

UNIVERSITAT DE BARCELONA

LA PRIVATIZACION DE LAS CARCELES COMO PROLONGACION DEL SUEÑO
CAPITALISTA: ENTRE EL ENDURECIMIENTO DE LAS POLITICAS PENALES Y EL
RETORNO AL TRABAJO FORZADO.

El caso de los Estados Unidos

Sarah Fortuna

PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO PARA
OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA JURÍDICO-PENAL

EVALUADOR
DR. IÑAKI RIVERA BEIRAS

Junio 2014
San José, Costa Rica

Sarah Fortuna

LA PRIVATIZACION DE LAS CARCELES COMO PROLONGACION DEL SUEÑO
CAPITALISTA: ENTRE EL ENDURECIMIENTO DE LAS POLITICAS PENALES Y EL
RETORNO AL TRABAJO FORZADO.

El caso de los Estados Unidos

Junio 2014
San José, Costa Rica

“AUNQUE SEAS PARA ELLOS SÓLO UN NUMERO, UNA HERRAMIENTA, CARNE DE CAÑÓN,
TODAVÍA ERES UN SER HUMANO”

(inspirado en una cita de Stefen Zweig)

INDICE GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO	vi
INTRODUCCIÓN	1

PARTE 1

PERSPECTIVA HISTÓRICA: ENSAYOS DE COMPRESION DE LA PROSPERIDAD DE LA INDUSTRIA CARCELARIA PRIVADA	6
--	---

A. DEL <i>WELFARE</i> AL <i>WORKFARE</i> : CONSOLIDACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA DE LA INTOLERANCIA.....	6
A.1. <i>Transformación del sistema penal desarrollado bajo el modelo welfare y aparición del Estado neoliberal</i>	7
1. <i>Desaparición del ideal rehabilitador y gestión de la nueva pobreza</i>	7
A.2. <i>Racionalización de la justicia: el triunfo de una justicia deshumanizada y sistemática</i>	9
B. PRIVATIZACIÓN DEL SISTEMA CARCELARIO.....	10

PARTE 2

APUESTAS DE LA PRIVATIZACIÓN DE LAS CÁRCELES	11
---	----

A. ¿EN QUÉ CONSISTE LA PRIVATIZACIÓN DE LAS CÁRCELES?.....	11
A.1. <i>Público y privado, dos sistemas muy diferentes</i>	12
A.2. <i>Empresas carcelarias privadas en cifras</i>	12
B. UN LOBBY MUY ACTIVO Y UN MERCADO MUY RENTABLE.....	13
B.1. <i>El lobby según las empresas carcelarias privadas: modo de empleo</i>	14
B.2. <i>Un mercado muy rentable</i>	15
C. DEBATE POLARIZADO ACERCA DE LAS NOCIONES DE EFICIENCIA Y RENTABILIDAD.....	16
C.1. <i>Argumentos a favor de la privatización</i>	16
1. <i>Reducción de costes</i>	16
2. <i>Mejoramiento de la calidad de los servicios y rehabilitación</i>	18
3. <i>Reducción de la población carcelaria</i>	19
4. <i>Cárceles más humanas y seguras</i>	19
5. <i>Cláusula de ocupación para una rentabilidad asegurada</i>	20
6. <i>Economía estimulada y creación de nuevos empleos</i>	20
C.2. <i>Argumentos en contra la privatización</i>	22
1. <i>No menos caras</i>	22
2. <i>Calidad reducida de los servicios y la seguridad</i>	24
3. <i>Sobrepobladas</i>	25
C.3. <i>¿A quién creer?</i>	26
1. <i>Una comparación difícil a establecer</i>	26
2. <i>Hechos</i>	28
3. <i>Testimonios</i>	31

C.4. Reflexiones	35
1. El papel del Estado	35
2. Ética	38
3. Derechos de la persona	39
4. Desafíos sociales	39

PARTE 3

TRABAJO DE LOS PRESOS, ESCLAVITUD Y CAPITALISMO: COMPRESION DE LAS CONEXIONES	41
A. PERSPECTIVA HISTÓRICA DEL TRABAJO DE LOS PRISIONEROS DEBATE POLARIZADO ACERCA DE LAS NOCIONES DE EFICIENCIA Y RENTABILIDAD	41
B. EL TRABAJO EN LAS CÁRCELES BAJO EL PRISON-INDUSTRIAL COMPLEX	45
B.1. El encarcelamiento en masa y su conexión con la esclavitud	45
B.2. El Complejo industrial carcelario	48
1. Un negocio en apariencia legal.....	49
2. Expansión del complejo industrial carcelario y privatización del programa PIE: concurrencia desigual y explotación de la mano de obra carcelaria	49
3. El complejo industrial carcelario: un sistema corrupto. Testimonio de un ex-detenido	51
4. ¿Qué tan grande?.....	53
5. El detenido, un trabajador que brinda beneficios y que cuesta nada.....	54
B.3. Enfoque sobre la participación del CCA y GEO Group en el Complejo industrial carcelario	55
B.4. Reflexiones.....	57
CONCLUSIONES	60
RECOMENDACIONES	63
BIBLIOGRAPHIA	64
ANEXOS	71

RESUMEN EJECUTIVO

El encarcelamiento en masa revela un fallo moral y económico en la sociedad. Sin embargo, el negocio de la privatización de las cárceles en Estados Unidos logró expandirse y más allá, contribuyó por mucho al desarrollo de un verdadero complejo industrial carcelario. Éste cuenta actualmente con 2,3 millones de presos, dando al país el título no muy glorioso de campeón del encierro carcelario.

Por otra parte, el nacimiento del fenómeno se pudo dar gracias a décadas de políticas penales rígidas y una sistematización de la justicia que enviaron, y siguen enviando, a la cárcel los indeseables de la Nación.

De este modo, mientras que la gente se ahogaba en una crisis interminable, la *Correction Corporation of America (CCA)* y *Geo Group*, los dos gigantes de la industria carcelaria privada, totalizaban sólo en el año 2010 más de 2,9 billones de dólares anuales.

Impactante, claro, pero lo peor está por venir si se confirman las hipótesis formuladas. En efecto, dado que estas compañías ganan su dinero sobre el número de camas ocupadas en sus cárceles, el aumento de la población está entonces de su lado. En esta perspectiva, es legítimo preguntarse cómo éstas, aún poseyendo tan gran volumen de negocio, se aseguraron de una constante tasa de ocupación de sus instalaciones.

El primer objetivo de este trabajo fue entonces demostrar que las empresas carcelarias privadas influyen las leyes con el fin de alargar las penas y multiplicar las causas de detención.

También, ya que buscan maximizar y que el trabajo carcelario es una realidad, la idea de que, siendo empresas de tipo capitalista, explotan a la fuerza de trabajo no parece incongruente. Más bien, ya se produjo en la historia del país.

Con el fin de profundizar el tema, se analizó el contexto político estadounidense en el cual nació la privatización de las cárceles antes de examinar las principales características del fenómeno. De ahí en adelante, se comparó el trabajo carcelario con el trabajo bajo el sistema esclavista para poder determinar en seguida, la responsabilidad de las cárceles privadas en caso de similitud entre ambos tipos de trabajo.

Para alcanzar este logro, se utilizó principalmente una base teórica constituida por obras, artículos, informes y leyes. Se otorgó igualmente un espacio a una entrevista realizada en el marco de este trabajo y a testimonios con el fin de dar relieve a los datos y otra información de interés recolectados hasta ahí.

Asimismo se pudo observar su aparición en el contexto sumamente conservador de la era Reagan en los años 80. Por otro lado se destacó sin ninguna duda que las empresas carcelarias privadas influyen las políticas penales gracias a un *lobby* muy activo y a relaciones estratégicas entre otros, para tener siempre sus cárceles llenas.

Es más, la búsqueda de provecho no se para ahí. En efecto, ellas privilegian los recortes a las condiciones decentes de detención. Las cuales no pueden ser tan visibles y entonces denunciables debido a que no tienen obligación de rendir cuentas.

Finalmente, después de observar a la Decimotercera Enmienda la cual abolió la esclavitud, se pudo notar que ésta no concernía a los presos. Se estudió entonces una posible semejanza entre ambos sistemas la cual se confirmó sin dar lugar a cualquier incertidumbre.

Sin embargo, al momento de afirmar que el nacimiento de las cárceles privadas implicó el retorno al trabajo forzoso, los resultados de la investigación no fueron concluyentes. En efecto, el trabajo carcelario concierne principalmente a las cárceles públicas y sobre todo, preexistía al surgimiento de la privatización de las cárceles bajo su forma actual.

INTRODUCCIÓN

Desde la mitad de los años 60 y aún más en los años 80, las políticas penales se endurecieron fuertemente en los países occidentales, notablemente en los Estados Unidos. La “guerra contra la droga”, llevada sucesivamente por los presidentes americanos ha dado lugar a un aumento impresionante de la población carcelaria.

Sin embargo, al mismo tiempo que se construían más cárceles, la tasa de criminalidad disminuía. La explicación a esta incoherencia se sitúa del lado del interés político. Iniciada en 1964 durante una campaña electoral y amplificadas esos últimos 40 años, esta tendencia tradujo sobre todo la gestión de los problemas sociales por el nuevo Estado neoliberal cuyas preocupaciones eran meramente de orden económico. En efecto, la elección política del Estado de recurrir al encierro en masa, particularmente se fundó sobre la necesidad de absorber a los que no pudieron seguir a la nueva economía, los cuales, una vez en prisión, no podrían exigir cualquier tratamiento social (Christie 1993).

No obstante, el “todo a cárcel” tuvo su precio y, para no ahogarse, el Estado recurrió al sector privado, bajo promesas de ahorros.

En el marco de este trabajo, el objetivo general es entonces identificar los efectos de la privatización de las cárceles sobre el sistema penal y los presos.

Para ser más preciso, se fijaron como objetivos específicos que emanan del objetivo general, los siguientes:

Analizar el contexto político estadounidense en el cual nació la privatización de las cárceles;

Examinar las principales características del fenómeno;

Comparar el trabajo carcelario con el sistema esclavista;

Determinar la responsabilidad de la privatización en el retorno al trabajo forzoso.

La decisión de enfocarse sobre los Estados Unidos reside en el hecho de que, aunque el fenómeno de privatización no sea particular al país, ellos actuaron en verdaderos pioneros en este ámbito. La importancia de estudiar los Estados Unidos reside en el hecho que como superpotencia mundial, su influencia es considerable. Finalmente, el *país del tío Sam* representa un sujeto de estudio específicamente interesante por ser el campeón mundial del encarcelamiento, frente a Rusia.

Bajo las exigencias del Marco Teórico, la perspectiva política de este trabajo, obligó a proporcionar una visión general del sistema penal y del capitalista en vista de una mejor comprensión de la investigación:

“La historia del sistema punitivo (...) es más que la historia de un pretendido desarrollo autónomo de algunas 'instituciones jurídicas'. Es la historia de las relaciones entre las 'dos naciones', como las llamaba Disraeli, que componen los pueblos: los ricos y los pobres.” (Rusche, citado por Baratta 2004: 179) Baratta comenta que “(e)l carácter complementario de las funciones ejercidas (...) por el [sistema] penal responden a la exigencia de reproducir y asegurar las relaciones sociales existentes, esto es, de conservar la realidad social. Esta realidad se manifiesta con una distribución desigual de los recursos y de los beneficios, en correspondencia con una estratificación en cuyo fondo la sociedad capitalista desarrolla zonas consistentes de subdesarrollo y de marginación.”

El capitalismo, como organización (sistema económico) de la sociedad es diferente del liberalismo que corresponde a una doctrina. El mismo se basa en la explotación de los unos por los otros; los propietarios de las herramientas de producción sobre los desposeídos obligados para sobrevivir, a vender su fuerza de trabajo. Por lo consiguiente, este sistema sólo se puede desarrollar con el empleo de la fuerza de trabajo. Para citar a Rusche y Kirchheimer [traducción] “todo sistema de producción tiende a descubrir formas punitivas que corresponden a sus relaciones de producción”.

Dado que la forma punitiva privilegiada en la sociedad capitalista moderna es la cárcel, fácilmente puede aplicarse la frase de los autores a la situación actual: bajo un sistema capitalista se desarrolla un sistema punitivo que ambiciona explotar a la mano de obra.

La metodología utilizada fue deductiva. Ésta consiste en desarrollar hipótesis a partir de bases teóricas antes de comprobar la veracidad mediante investigaciones (Bryman y Bell 2007).

La hipótesis (suposición) inicial consistió en conectar privatización, el endurecimiento de las políticas penales y el retorno al trabajo forzoso. De hecho, la privatización constituye una manifestación del capitalismo, lo cual generó en el pasado, por lo menos, numerosos casos de explotación humana. Por otra parte, el aumento de la población carcelaria, como consecuencia de una política penal rígida, abastece al sistema de una potencial mano de obra, asegurando entonces su propia sobrevivencia.

A partir de esta observación, la tesis (posición) fue la siguiente:

La privatización del sistema carcelario, como prolongación del capitalismo, provoca el endurecimiento de las políticas penales y el retorno al trabajo forzado.

La primera y segunda parte del trabajo se emplearon entonces a demostrar que la privatización endureció al sistema penal ya que su beneficio depende del número de camas ocupadas. Al efecto, se introdujo una base teórica especializada para plantear una perspectiva histórica. Ésta se refirió principalmente a fuentes secundarias.

Estas fuentes fueron de una utilidad providencial para el conocimiento del contexto histórico imperativo al estudio de cualquier fenómeno. Las fuentes secundarias consistieron en obras originales completas y enfocadas particularmente en el encarcelamiento americano. Afortunadamente, ellas describían la misma progresión de los hechos estudiados, lo que permitió el establecimiento de una base teórica sólida para continuar. Se hizo referencia igualmente a datos y gráficos en su la mayoría extraídos de las páginas internet de organismos gubernamentales o de las empresas privadas.

El conocimiento de la privatización y de sus efectos se hicieron, en un primer tiempo, a través de artículos, informes y otras fuentes académicas, lo cual fue útil pero, al mismo tiempo, desestabilizante. En efecto, la ambición de comparar los argumentos pro- y antiprivatización según fuentes meramente teóricas (secundarias), planteó el problema de la objetividad.

Se decidió entonces contemplar fuentes primarias a través de testimonios, entrevistas y conferencias de presos, familiares de presos, ex-detenido, guardas y especialistas, transcritos a partir de videos y documentales, principalmente. De ahí en adelante, los efectos de la privatización se hicieron evidentes.

La tercera parte se dedicó a averiguar si el trabajo carcelario podía asimilarse al trabajo forzoso y, cuando procedía, ser imputable a la privatización carcelaria. De nuevo, la idea de poner en perspectiva el contexto histórico fue concretizada con el fin de tener una base teórica necesaria a la perspicuidad de tal comparación.

Se utilizó para ese efecto, fuentes secundarias. Éstas constaron de obras o artículos de historiadores pero también de sociólogos y otros especialistas cuya contribución literaria ya no tiene que ser demostrada. Se refirió igualmente a la Decimotercera Enmienda, como fuente primaria, para establecer el marco jurídico por lo cual se permitió hacer la comparación entre los dos tipos de trabajo.

Por otra parte, se decidió constituir una fuente primaria original a través de una entrevista realizada por correo electrónico a un especialista en privatización carcelaria y ex-convicto que trabajó durante su detención. Su testimonio brindó una dimensión inesperada al trabajo. En efecto, no sólo se limitó con responder de manera sumamente completa a las preguntas, sino que proporcionó una serie de informaciones extra, principalmente datos y *links* hacia videos sobre el tema, incluso videos cuyas empresas privadas habían intentado suprimir.

Finalmente, se utilizaron, a lo largo de todo el trabajo gráficos y datos oficiales, los cuales tuvieron como objetivo la comprobación de la teoría propuesta. Este trabajo entonces se realizó a partir de una investigación de tipo mixto cuyos aportes primarios tales como los testimonios y entrevista, contribuyeron a dar consistencia a la teoría recolectada a partir de las fuentes secundarias y otras hipótesis.

Cabe destacar que, con el fin de simplificar la comprensión de los impactos de la privatización, se describió a los presos como un grupo homogéneo. Esta decisión es consecuente con las observaciones de que el sistema carcelario estadounidense puede referirse a muchas situaciones. Como por ejemplo, los casos federales tales como los

asuntos migratorios, y los casos estatales tales como los criminales no violentos. Igualmente, el sistema carcelario presenta una tasa más que sospechosa de detenidos afroamericanos y latinos. Finalmente, también los presos americanos en centros de detención privados pueden ser adolescentes. Se ha abstenido de detallar esta multitud de situaciones ya que constituyen por si solas un tema pleno para otro trabajo. Por lo tanto, esta realidad fue sugerida, hasta mencionada pero no profundizada.

La estructura del presente trabajo está conformada por tres partes:

La primera parte constituye una descripción cualitativa y cuantitativa del contexto histórico en el cual se desarrollará la privatización carcelaria de los años 80. Esta etapa es primordial para entender el porqué de la resurgencia del poderoso fenómeno.

Le segunda parte describe las apuestas de las cárceles privadas. A través de un análisis igualmente cualitativo y cuantitativo, se intentará brindar una idea objetiva acerca de la privatización y de sus efectos sobre los presos. Se procura además, entender cómo las empresas aseguran su expansión gracias a métodos infalibles como el *lobby*, para endurecer las leyes y así siempre tener sus cárceles llenas. Finalmente este capítulo se termina con una reflexión sobre la responsabilidad del Estado, la ética y los derechos del preso.

La tercera parte conecta trabajo carcelario con el sistema esclavista. Este capítulo cuenta además con la demostración de cómo la privatización contribuyó por mucho a la constitución de una verdadera industria carcelaria.

Finalmente, las conclusiones del trabajo se indicaran en la cuarta parte. Algunas recomendaciones destinadas a brindar una reflexión sobre las consecuencias del desconocimiento de la problemática expuesta serán igualmente abarcadas al final.

Parte 1

“LO QUE ES ALIMENTACIÓN PARA UNOS, PUEDE REVELARSE COMO UN VENENO PELIGROSO PARA LOS
OTROS”
(Romain Lucrèce)

PERSPECTIVA HISTÓRICA : ENSAYOS DE COMPRESION DE LA PROSPERIDAD DE LA INDUSTRIA CARCELARIA PRIVADA

A. Del *welfare* al *workfare*: consolidación de la criminología de la intolerancia¹

Los orígenes del *welfare* se confunden con la aparición de la “cuestión social” (Rivera 2002), que se desarrolla durante la segunda mitad del siglo XIX. Es en ese momento cuando el Estado interviene en la regulación de los mercados y asegura, gracias a una nueva legislación social, el bienestar de sus ciudadanos.

El sistema penal, por su parte, es caracterizado por aspiraciones resocializantes y rehabilitadoras (Op. Cit. 2002) con, como lo anota Ferrajoli citado por Rivera, una preocupación por evitar que el infractor penal reciba un castigo superior al previsto por la ley (garantismo). De hecho y como lo señala Wacquant (2009), en los años 70, los especialistas de la cuestión penal estaban unánimemente convencidos de que éste iba a declinar. Sin embargo, la historia luego les demostraría que se estaban equivocados.

¹ Título en parte copiado del trabajo de Rivera: Forma-Estado, Mercado de Trabajo y Sistema Penal, 2002

En efecto, una serie de acontecimientos van a provocar un cambio profundo de las mentalidades. En aquella época, se organizaron, entre otras cosas, las conocidas protestas contra la guerra de Vietnam y las luchas por los derechos civiles, sobre todo de la población afroamericana (Zysman 2005: 256). La crisis de 1973 terminará por sumergir a la población americana en un desconcierto profundo.

Es este contexto de tensiones generalizadas el que provocará el fin del pacto social/liberal, resucitando los planteamientos liberales clásicos (Op. Cit.: 260) particularmente por la crítica al modelo anterior emitida por el neoconservadurismo-neoliberalismo (Antón 2003: 159-160).

A.1. Transformación del sistema penal desarrollado bajo el modelo *welfare* y aparición del Estado neoliberal

Tres hipótesis parecen explicar, según Wacquant (2009), el porqué de la reaparición (y su éxito) de la cárcel. La primera corresponde a que la expansión y glorificación de la institución carcelaria no se relaciona a la inseguridad criminal, que no ha cambiado de escala, sino a la inseguridad social causada por la precariedad del salario y por la desestabilización de las jerarquías étnicas. La segunda consiste en que, para establecer la nueva política punitiva de la marginalidad, era necesario conectar entre ellas política penal y política social para considerarlas como dos aspectos de un mismo modo de gestión de la pobreza. Finalmente, el despliegue simultáneo y convergente de una política restrictiva de asistencia condicionada al trabajo descalificado (*workfare*) y de una política penal expansiva (*prisonfare*) participa a la construcción del Estado neoliberal.

1. Desaparición del ideal rehabilitador y gestión de la nueva pobreza

Para poder funcionar, el sistema penal rehabilitador necesitaba de la participación de numerosas agencias de justicia (Rivera 2002). Sin embargo, el contexto de crisis y los ataques virulentos contra el costo de la prisión “rehabilitadora”, apoyados por un informe (publicado por Robert Martinson en 1974) que concluía además la no eficacia de estos programas (Op. Cit. 2005: 258), condujeron a una reevaluación de los recursos otorgados a este sector.

Paralelamente, se plasmaba la idea del mercado como principal agente regulador de la economía nacional (Ibíd.: 259) y, la llegada al poder de Reagan en 1981, acaba por barrer totalmente los restos del *welfare* que perduraban hasta entonces.

De este modo, los años 80 fueron testigos de una transformación radical del paisaje americano, iniciada sólidamente desde la mitad de los años 70. Wacquant (2000) anota, que la crisis del *welfare* se acompañó de un desarrollo irresistible del Estado penal, y de su financiamiento (Rivera 2004).

Asimismo, a partir de los años 70, la tasa de encarcelamiento no dejó de crecer. Y, contrariamente a la idea - fácil - de asociarlo con un aumento de la criminalidad (Figura 1), éste correspondería más a lo que Wacquant llamó la gestión de la nueva pobreza.

Y en efecto la regresión brutal del Estado social (una asistencia social excesiva daría forma a holgazanes improductivos según la derecha conservadora (Antón 2003: 161)) y la consolidación creciente de un neoliberalismo agresivo (representado por las leyes de un mercado que deja detrás de él a todos los que son incapaces de seguirlo) tuvieron como consecuencia un aumento exponencial de la precariedad. El *workfare*² entonces reemplazó al Estado social e impuso como nueva norma de ciudadanía, el trabajo precario, degradado y sub-pagado (Wacquant 2000). De aquí en adelante, los pobres fueron hechos responsables de su situación (Antón 2003: 160).

El desempeño social (y económico) del Estado fue llevado a cabo paralelamente con un inflamamiento espectacular de la población carcelaria. La política de la seguridad pública conocida como *law and order*, establecida en los años 70 como respuesta a los movimientos progresistas de los años 60, se convirtió en el tema clave de la derecha americana, cuyo fin era restablecer el orden en las calles, o mejor dicho, reprimir las protestas sociales.

Se producirá una verdadera “limpieza de clase” va entonces a producirse, otorgando a la cárcel el papel de “aspiradora social” (Op. Cit. 2000) para retirar de circulación

² El trabajador puede en lo sucesivo ser pagado bajo el salario mínimo legal.

(momentáneamente o definitivamente) a estas personas consideradas como indeseables.

El relleno - por la pequeña delincuencia, no violenta³ -, de las prisiones fue entonces una consecuencia inmediata del endurecimiento penal sustentado por la ideología de la “tolerancia cero” (y la “guerra contra la droga”), nuevo instrumento de gestión policial y judicial de la pobreza (Ibíd.). Es así como en los años 80, la población carcelaria pasó de 0.5 a 1.1 millones de detenidos.

A.2. Racionalización de la justicia: el triunfo de una justicia deshumanizada y sistemática⁴

El criminólogo noruego, Nils Christie (1993, 2003), puso en evidencia el hecho de que las condenas se multiplicaron “gracias” a una reforma que se propuso no juzgar más a los criminales, sino a los crímenes. Así, la personalidad (edad, educación, condiciones psicológicas etc.) del autor del delito ya no podía ser tomada en cuenta y los veredictos fueron estandarizados en lo sucesivo en un manual (tal infracción merece tal pena) distribuido a los jueces (Rivera 2002). Eliminaron de una vez, la cuestión de la justicia social (Christie 2003: 164). Este sistema, equivalente a una política penal de determinación de las penas (Op. Cit. 2005: 275) debía, según Christie, permitir una mejor gestión administrativa de la justicia, haciéndola más eficaz y rápida: la pena y el dolor fueron desde entonces determinados de manera aritmética gracias a las *Guidelines Sentences* (Christie 1993 y 2003, Rivera 2002).

El sistema de ley se ha tranquilamente, pero de manera poderosa, adaptado a la modernidad, convirtiéndose en un niño de la industrialización (Op. Cit. 2003: 178).

Así que, de 139/100,000 presos en 1980, el número se ha más que triplicado y pasó a ser de 502/100,000 presos en 2009 (U.S. Department of Justice 1997). El número de personas encarceladas (federales y estatales) ha aumentado un 722% desde 1970

³ La mitad de las detenciones en Estados Unidos por posesión de droga conciernen a marihuana. En 2010, más de 855.000 americanos fueron detenidos por marihuana, de los cuales el 88% no tenían nada más. Fuente: HuffPost's Shadow Conventions 2012

⁴ Título inspirado por el título de un capítulo del trabajo de Christie: *la industria del control del delito: ¿la nueva forma del holocausto?*. Buenos Aires. 1993

pasando de 196,429 hasta 1,6 millones de personas en 2009 (Op. Cit. 2010). Actualmente, según *Human Right Watch*, la tasa de encarcelamiento es de 752/100,000 (2,3 millones de personas).

B. Privatización del sistema carcelario

Como lo indica este mismo autor (1993) y más tarde Wacquant (2000) nació un verdadero negocio de la gestión – punitiva- de la pobreza. Y Rivera (2002) de completar, refiriéndose a Christie: “ (...) el paulatino convencimiento de que valía la pena “invertir dinero para tener esclavos” demostró que ello sólo sería rentable si, de verdad, se apostaba por la construcción de un “gran encierro” que posibilitara la aparición de un nuevo “sector” empresarial. De este modo, EE.UU. recuperó dos de sus grandes tradiciones: la *privatización* y la *esclavitud* de viejo cuño, ahora remozadas para ser adaptadas a la nueva empresa.”

La privatización de las cárceles se desarrolló en los años 80. Como ya es sabido, los conservadores no estaban favorables a la rehabilitación. Además, el endurecimiento de las políticas penales tuvo como efecto el aumento de la población carcelaria y un aumento lógico de los costos de gestión de las cárceles, sin hablar del problema de sobrepoblación. El sector privado, que vio una oportunidad de expansión, se desarrolló gracias a la promesa de ahorros.

Muchos servicios, como la alimentación, la salud, la educación, entre otros, ya habían sido confiados al sector privado. Pero en 1984, se da el nacimiento del negocio de la cárcel privada moderna cuando, en el Estado de Tennessee, la *Corrections Corporation of America* (CCA) se encargó de la gestión completa de una cárcel. La expresión “*prison for-profit*” había nacido.

Parte 2

“THE DEGREE OF CIVILIZATION IN A SOCIETY CAN BE JUDGED BY ENTERING ITS PRISONS.”
(Fiodor Dostoievski)

APUESTAS DE LA PRIVATIZACIÓN DE LAS CÁRCELES

A. ¿En qué consiste la privatización de las cárceles?

La privatización puede tomar diferentes formas. La empresa privada puede construir la instalación y rentarla al Estado, también puede encargarse de la gestión de una cárcel (previamente pública) o puede hacer ambos, construir y gestionar la institución.

En el primer caso, el Estado contrata a una empresa privada para construir la infraestructura penitenciaria y le reembolsa en forma de renta por una duración que puede ir hasta los 40 años (!). El Estado gana porque este contrato le permite lanzar su proyecto aunque no tenga el financiamiento y la empresa gana una renta anual con intereses (que aumentan de manera exponencial) durante décadas.

En el segundo caso, el Estado lanza una licitación que estipula las condiciones de encarcelamiento deseadas. La compañía que ofrece la mejor relación calidad-precio consigue el mercado. La empresa que obtiene el contrato se encuentra desde entonces remunerada por noche y por detenido.

A.1. Público y privado, dos sistemas muy diferentes

Un informe escrito por un organismo sin fines de lucro (*Citizens for responsibility and ethics in Washington*, CREW) explica claramente la diferencia entre las cárceles públicas y privadas:

Las cárceles públicas son instituciones dirigidas por el gobierno y, como tal, son sujetas a las leyes de la jurisdicción en la cual están localizadas. Los expedientes relativos a las instituciones federales correccionales son mantenidos por el *Bureau of Prisons* (BOP), un componente del Ministerio de la Justicia (DOJ), así como el *Immigration and Customs Enforcement* (ICE), un componente del *U.S. Department of Homeland Security* (DHS) que maneja las detenciones de los inmigrantes. Las dos agencias están sujetas al *Freedom of Information Act* (FOIA) que provee al público el acceso a estos expedientes. Las cárceles estatales y locales generan también expedientes que son sujetos a las dichas *open records laws* del Estado en los cuales están localizadas.

En cambio, las cárceles privadas no son sujetas al FOIA y generalmente no son sujetas a las *open records laws* del Estado. Eso quiere decir que la gente no tiene acceso a las informaciones, tan básicas sean, para poder hacerse una idea de la situación adentro de estas cárceles.

A.2. Empresas carcelarias privadas en cifras

En 2009, el 8% de la población carcelaria en Estados Unidos (129,336 personas contra la mitad en 1990) residían en establecimientos privados (Private Correction Institute) del cual el 74%, lo hacían en cárceles estatales. (Figura 2)

En 2000, el BOP firmó un contrato de 10 años con la CCA por un valor de 760 millones de dólares a cambio de 3 300 camas (Petit: 2005).

Hoy en día, dos empresas dominan la industria de las cárceles privadas: *Corrections Corporation of America* (CCA) y *GEO Group*.

Creada en 1983, CCA es la empresa de cárceles privadas más importante del país. Su página web (2014) indica que la compañía dirige 66 instalaciones (91,000 camas) de las cuales 45 fueron el objeto de contratos firmados con 20 estados más el Distrito de Columbia, y con agencias federales: el BOP, el *U.S. Marshals Service* y el *U.S. Immigration and Customs Enforcement*. En 2010, la mayoría de sus ingresos (50%) provenía de sus contratos con los Estados y la otra parte significativa (43%) procedía de contratos federales. (Informe CCA, 2010). (Figura 3).

Por su parte, GEO Group se creó en 1984 bajo el nombre de *Wackenhut Corrections Corporation*⁵. GEO gestiona 118 instalaciones (80,600 camas) en Reino Unido, Australia, Suráfrica y Estados Unidos. En 2010, GEO estableció negociaciones con Estados (americanos), el BOP, el *U.S. Marshals Service* y el *U.S. Immigration and Customs Enforcement*. Este mismo año, el 66% de sus ingresos provenía de su negocio en Estados Unidos. De estos mismos, el 47% estaba representado por contratos celebrados con 11 Estados (Figura 4). En agosto 2010, adquirió *Cornell Companies* – una empresa carcelaria privada- lo que le ha permitido convertirse en un concurrente real y directo de CCA. Actualmente, dirige 59 instalaciones en Estados Unidos (98 en total) con más o menos 66,313 camas (77,500 en total) y 7 instalaciones (7,181 camas) previstas para los inmigrantes (asunto federal). (Página web GEO Group 2014).

B. Un *lobby* muy activo y un mercado muy rentable

Como lo subraya Christie (1993), para interesar a los inversionistas, las cárceles deben ser rentables, suponiendo así economías de escala y utilización racional de los presos. La consecuencia es una demanda de reclusión cada vez más fuerte.

En esta perspectiva, el aumento de la tasa de encarcelamiento se comprende como la intervención de los actores privados en la gestión de la sanción penal. Al ganar dinero sobre la duración del encierro y el número de detenidos, las empresas privadas no dudan en influir las leyes, con el fin de multiplicar las causas de detención y alargar las penas. Es de una lógica imparabable, ya que todo cambio legislativo relativo a la droga o a la inmigración clandestina hace variar al número de condenados, reduciendo

⁵ Cambió de nombre en 2003.

o aumentando el número de camas ocupadas en sus estructuras, las empresas se esfuerzan vigorosamente por mantener una alta tasa de reclusión gracias al endurecimiento de la política penal. El *lobby* termina siendo una herramienta fetiche.

Haciendo referencia a la industria carcelaria norteamericana - ilustrada por el ejemplo extremo de las cárceles privadas-, Burton Rose, Pens y Wright (repetido por Rivera en 2002 y Zysman en 2005) resumen perfectamente la situación: “[esta industria] ha edificado uno de los mayores gulags del presente que, por la vía de reproducir la miseria que dice gestionar, asegura su propia supervivencia.”

Christie también observa que a veces, la construcción de la prisión precede el flujo de detenidos. El crimen se revela entonces como un recurso natural ilimitado para la industria de la represión penal (Christie, 1993: 127).

B.1. El *lobby* según las empresas carcelarias privadas: modo de empleo

Aunque sea difícil determinar el monto exacto que gastan las empresas privadas en *lobby*, CCA afirmó gastar por lo menos 900,000 dólares anuales (en *lobby* federal) desde 2003. En su informe precitado, CREW informa que, en el tercer cuarto de 2013, CCA había gastado cerca de 5.8 millones de dólares y GEO Group gastó cerca de 1.8 millones igualmente en *lobby* federal, desde 2008. (Figura 5a)

Según el *Center for Responsive Politics* (2012), CCA gastó, en los diez últimos años, 17.4 millones en *lobby* y GEO Group, en los ocho últimos años, 2.5 millones.

En el documental web *Prison Valley*, Franck Smith, un especialista en “*for-profit prisons*” revela que CCA gasta cerca de 3 millones de dólares en *lobby* en el Congreso y la misma cantidad ante las autoridades de los Estados, sin precisar si es por año o en total. Sea cual sea el monto exacto, ello traduce una realidad poco tranquilizadora en temas de independencia política, como lo demuestran estos ejemplos dados por el informe del CREW (2014):

[Traducción] “(...) tanto CCA como GEO Group han hecho presión de manera muy agresiva contra un proyecto de ley que habría sujetado las prisiones privadas a la FOIA. CCA también ha animado a sus accionistas a votar en contra de medidas que habrían traído más transparencia a la empresa. Por ejemplo, en 2012, la junta directiva de CCA recomendó el voto de sus accionistas contra una resolución que habría requerido que CCA hiciera un informe sobre el cómo hacía para reducir los incidentes de violación y abuso sexual en sus cárceles. Los esfuerzos de CCA fueron recompensados y la resolución no pasó.”

Es más, estas empresas también contribuyen económicamente (Figura 5b) a las campañas electorales al nivel estatal y federal, a tal punto que lograron influenciar acciones del Congreso y el discurso público:

[Traducción] “El Congreso, bajo la presión de la industria carcelaria privada, ha requerido que el gobierno federal siga deteniendo a 34,000 inmigrantes indocumentados, independientemente del hecho que haya necesidad (...) a pesar de los argumentos de la administración Obama a favor de medidas más baratas para la mayoría de estos inmigrantes.” (Selway y Newkirk 2013).

Finalmente, las cárceles privadas utilizan también la filantropía para lograr sus fines. Por ejemplo, GEO Group intentó comprar los derechos del nombre del estadio de fútbol de la Universidad de Florida, regalándole 6 millones de dólares. Un movimiento que coincidió con sus tentativas de controlar una gran parte del sistema carcelario público del Estado (Bishop 2013).

B.2. Un mercado muy rentable

Mientras más personas estaban condenadas, más personas llenaban las cárceles privadas. En 1995, había 36,567 detenidos en estas cárceles, en 2000 este número subió hasta 87,369 y en 2009, 129,336 personas estaban encerradas detrás de los barrotes privados (West y otros 2011).

Tanto y como tal, desde 2001, CCA aumentó en 88% sus ingresos, llegando a ganar 1 billón de dólares por año, desde 2003. (Figura 6)

GEO Group, por su parte, aumentó sus ingresos de 121% entre 2002 y 2010 hasta ganar en este año, 842 millones de dólares. (Figura 7).

Juntas, ambas empresas combinaron más de 2.9 billones de dólares de ingresos anuales, en 2010. (*Justice Policy Institute 2011 y Private Corrections Institute*). Es notable destacar que en este mismo año, la sociedad americana se hundía en la crisis.

No obstante, esta industria no se detuvo allí. Según el *Left Business Observer*⁶, esta tiene sus propias presentaciones comerciales, convenios, sitios Web, catálogos de venta por correo y por Internet. También hacen sus campañas publicitarias, tienen sus sociedades de arquitectura, de construcción, sus organismos de abastecimiento en fontanería, empresas de fabricación de comida, de producción de material a prueba de balas. Asimismo, como lo subraya Rivera (2002), CCA y GEO Group comenzaron a cotizar en bolsa, haciendo de la industria carcelaria uno de los niños mimados de Wall Street y el tercer empleador del país.

C. Debate polarizado acerca de las nociones de eficiencia y rentabilidad

C.1. Argumentos a favor de la privatización

El principal argumento expresado por los defensores de la privatización es la eficacia inherente al sector privado en oposición a la burocracia lenta y pesada de la administración. Generalmente, los argumentos a favor se concentran sobre tres acepciones de la eficacia: la reducción de costes, la reinserción de los presos y la seguridad.

1. Reducción de costes

La eficiencia *atribuida* al sector privado gracias, entre otros, a los mecanismos del mercado, la competencia, la tecnología y los métodos de *management* más sofisticados, generalmente se refiere a la delimitación de costes y a la posibilidad de generar beneficios.

⁶ Página web especializada en cuestiones actuales de política y economía.

Uno de los argumentos de los defensores de la privatización es la posibilidad de ahorrar por permitir la construcción y/o gestión de una cárcel a bajo costo. En efecto, el sector privado afirma que la construcción de los edificios es más rápida y barata al igual que los gastos de gestión gracias a la tecnología y métodos de *management* sofisticados (Mc Donald, 1990). De la misma manera, la flexibilidad del personal, propia al sector privado, está considerada como una garantía de dinamismo, evitando la parálisis y las huelgas del personal público sindicado.

En su documento pro-privatización, Adam T. Moore (1999) afirma que las empresas privadas pueden construir cárceles y prisiones⁷ de manera mucho más rápida y barata que las construcciones gubernamentales. Él certifica que pueden cortar entre el 10 y 40 por ciento de los gastos de construcción:

[Traducción] “Nuestros establecimientos son más nuevos y limpios. Debido a que no hay necesidad de anticipar el capital para la construcción, el Estado ahorra mucho dinero. Y, contrariamente a las autoridades públicas, pagamos al Estado impuestos territoriales que rescatan a las cajas presupuestarias.”

En el capítulo “*Sources of Cost Savings*”, Moore expone minuciosamente una serie de ventajas propias, según él, a la operación privada.

- Dado que el pago final se realiza hasta la terminación del proyecto, las empresas privadas tienen un incentivo para terminar más rápidamente la construcción⁸.
- Cuando una firma privada construye una nueva instalación, sólo una persona tiene que aprobar la petición - el presidente. En comparación con el sector público, el privado ofrece entonces más flexibilidad.

⁷ En inglés, se hace la diferencia entre *prison* (dirigida por un alguacil y/o un gobierno local, generalmente concierne a cortas sentencias) y *jail* (dirigida por un gobierno de Estado o el Federal Bureau of Prison, BOP)

⁸ La construcción de una prisión o cárcel toma, para los gobiernos, un promedio de dos años y medio mientras las firmas privadas ejecutan el mismo tipo de proyecto en aproximadamente la mitad del tiempo.

- Del mismo modo, las empresas privadas ahorran dinero porque están libres de muchas reglas costosas impuestas a los proyectos gubernamentales (restricciones y otros estilos de cuotas).
- Los gastos de explotación representan entre el 75 y 85 por ciento del coste total de una cárcel. El diseño de una instalación que requiera menos personal reduce entonces considerablemente los gastos de explotación. Los diseños innovadores que requieren menos personal son una especialidad de las firmas privadas.

Respecto a la gestión de la cárcel, su privatización, además de permitirle lógicamente un mayor control de la repartición de los recursos y de los empleos, (los gastos más importantes), le convierte en un sector más que atractivo. Es más, como lo indica Nils Christie, el *Wall Street Journal* de abril de 1996 recomienda invertir en la industria carcelaria porque [Traducción] “La belleza del mercado de la gestión de las cárceles (...) reside en el hecho de que las tasas de encarcelamiento aumentan más rápidamente que el presupuesto de las cárceles de numerosos Estados y municipalidades (...) Es el estilo de situación donde sólo se puede ganar.” (2003: 124)

Finalmente, y como para completar lo que está dicho más arriba, “(t)he proponents of prison privatization have argued that market pressures will inevitably produce both greater cost efficiencies and quality improvements in correctional” (Greene 2000)

2. Mejoramiento de la calidad de los servicios y rehabilitación

Otro punto subrayado por los defensores de la privatización es que generalmente el manejo privado ha funcionado mejor que el público con relación a la calidad de los servicios. En efecto, el sector privado tendría más capacidad de innovación gracias al efecto de los estimulantes del mercado (Mc Donald 1992: 396). Adaptación, flexibilidad e imaginación contra la esclerosis del Estado (Salle 2006: 6). Lo mismo se da para las cárceles: “Private involvement in providing services to inmates during detention and after release has brought a new wave of innovation.” (Moore 1999: 7)

El mejoramiento de la calidad de los servicios favorecería la reinserción de los detenidos. Asimismo, un informe⁹ (francés) sobre un programa de privatización carcelario concluye que el acercamiento de las condiciones de detención al mercado es beneficioso para la resocialización del detenido. Sin sustentarlo con más explicaciones, ni tampoco ejemplos.

Finalmente, y como lo recuerda Moore (1998), “Providing these kinds of services does cost money. Inmates will receive these services only if the services are included in the terms of the contract”. Asimismo, en numerosas cárceles, es el detenido que tiene que pagar por los servicios, lo que representa otra fuente de dinero.

3. Reducción de la población carcelaria

Como lo hemos visto, la población carcelaria Estadounidense creció de manera exponencial en 20 años, la mayoría de las privatizaciones como solución a la sobrepoblación se decidió en la emergencia. La delegación del derecho a encerrar, derecho regalado por excelencia, respondió al *boom* carcelario de los años de Reagan y de la guerra contra la droga. Subraya Marc Mauer, de la asociación *The Sentencing Project* (a favor de una reforma del código penal): Había que encontrar más espacio, y construir rápidamente. Por haber acudido a operadores privados, los Estados se aliviaron de millares de detenidos, y por un coste, en apariencia, menos elevado. Asimismo, varias empresas se formaron para explotar el nuevo mercado del *alojamiento* de los presos.

4. Cárceles más humanas y seguras

Como lo señala Robert P. Weiss, las empresas de cárceles privadas han suprimido los uniformes paramilitares y no dicen *prisoners* sino *inmates* y los guardas (*supervisors*), vestidos de jersey, ofrecen una imagen de “técnicos de la seguridad” (1989: 38).

El estilo de construcción privilegiado por el sector privado se basa sobre tecnologías de vigilancia sofisticadas. Asimismo, el contacto entre los *inmates* y los *supervisors* está más que nunca reducido a su estricto mínimo, favoreciendo así la seguridad de los guardas. No se lee nada hasta ahora respecto a la seguridad de los presos.

⁹ “L’intrusion des entreprises privées dans le monde carcéral français: le Programme 13 000”

5. Cláusula de ocupación para una rentabilidad asegurada

Estas cláusulas prevén que el Estado mantenga en todo momento un porcentaje de ocupación en las cárceles, independientemente del crecimiento o de la baja de la criminalidad. Un Informe ¹⁰ de *In The Public Interest* (ITPI, asociación antiprivatización) analizó más de 62 contratos realizados con cárceles privadas (locales y del Estado) en todo el país. El ITPI descubrió que 41 de estos contratos (65%) incluían exigencias de ocupación obligando a las autoridades a asegurar una tasa de ocupación de las cárceles situada entre el 80% y el 100%¹¹, con una mayoría cerca de los 90% (Figura 8). Según el Informe, todas las grandes empresas carcelarias contienen cláusulas como estas. Finalmente, si esa cláusula no es respetada, las autoridades públicas deben indemnizar al gestor de la cárcel. Que la criminalidad aumente o disminuya, no marca diferencia.

6. Economía estimulada y creación de nuevos empleos

Como lo señala Christie, “cárcel igual a dinero”. Mucho por la construcción, mucho por el equipamiento y mucho por la gestión (Op. Cit. 2003: 123). De hecho, detallando en el contenido (ciento once anuncios) de una revista intitulada *Corrections Today* de junio 1991, el autor confirma la sobre representación de esas tres categorías. En esta revista se puede leer, por ejemplo:

[Traducción] “A la intención de los profesionales de la justicia penal: uso de droga? Tienen la respuesta en tres minutos. (...) Los resultados son rápidos y no dejan tiempo para las coartadas. (...) ONTRAK no deja tiempo para las excusas y les asegura un control total de la situación.”

En mayo 1994, la Asociación de las cárceles americanas organizó una conferencia de formación en Indianápolis. La invitación decía:

[Traducción] “Los participantes al Expo de las cárceles son los tomadores de decisiones de las instituciones correccionales locales – Alguaciles, administradores de cárcel, funcionarios locales, guardas, directores de la salud pública, directores de

¹⁰ “How Lockup Quotas and “Low-Crime Taxes” Guarantee Profits for Private Prison Corporation”

¹¹ Arizona (100%), Luisiana (96%), Oklahoma (98%), and Virginia (95%) tienen las cuotas más grandes.

servicios de restauración, instructores, arquitectos, ingenieros –, (...) Más de 100 000 personas trabajan en las 3,400 prisiones locales de Estados Unidos. Este año, más de 65 MILLARES DE DÓLARES fueron gastados en esta industria. ¡El mercado de las prisiones locales es muy lucrativo! Las prisiones son una GRAN EMPRESA.” [Las mayúsculas están en el texto.] (Ibíd.)

Además, todavía según Christie, “lo que las cárceles consumen es aún más importante que lo que producen”¹²(Ibíd.: 142). Con este consumo, ayudan a estimular la economía del país. Si en el pasado era algo vergonzoso tener una cárcel en su región, hoy, todo cambió. Hay una concurrencia terrible para obtener estos maravillosos estimulantes en su Distrito.

Schlosser, citado por Christie, indica que “las cárceles son instituciones que piden mucha mano de obra y ofrecen empleos todo el año. Resisten a la recesión y se desarrollan generalmente durante los periodos difíciles.” (Ibíd.: 144)

Básicamente, no hay diferencia entre cárceles públicas y privadas en tema de efectos económicos pero en situación de crisis, los Estados no tienen los recursos para la construcción y la gestión de una cárcel. Las empresas privadas se aprovechan entonces de estas situaciones y proponen a las autoridades de construir (o comprar) y/o gestionar sus cárceles.

Asimismo, en el documental *Prison Valley*, Ed Norden, comisario del Condado de Fremont (Colorado), afirma que los impactos positivos de la construcción de una prisión privada se resienten desde la construcción: [traducción] cuando una empresa propone pagar entre otras cosas, millares de dólares a los obreros los cuales van a consumir (alimentos, gasolina, hotel) en la ciudad, es difícil decir no.

Finalmente, la obligación de llenar las cárceles privadas, siendo posible gracias a las cláusulas de ocupación, generó un nuevo empleo al futuro muy prometedor: “corredor de camas”. En efecto, si las cárceles privadas se vacían y/o las cárceles públicas están sobrepobladas, las empresas privadas solicitan a un “agente” que tiene como tarea de

¹² Es decir los servicios por los cuales los detenidos pagan, cuidados, papel higiénico, uso de la biblioteca de derecho, etc. y claro, también, el trabajo de los presos.

trasladar presos (a menudo de un Estado a otro)¹³ desde una cárcel hacia otra (privada), cuidadosa de llenar las camas con el fin de aumentar su tasa de ocupación y así asegurar su rentabilidad. Por su parte, el “agente” se remunera cobrando entre 2 y 6 dólares por día por cada preso “colocado” (Dyer: 2000). Por supuesto, las protestas de los abogados y de las familias, cuyas visitas se vuelven cada vez más difíciles, no cambian nada. Y no son las compañías de buses cuyos beneficios suben paralelamente a esos “traslados”, que los apoyaran.

C.2. Argumentos en contra la privatización

Por su parte, quienes apoyan la antiprivatización refutan los argumentos por diversos motivos expuestos posteriormente. Según ellos, las empresas carcelarias solo están motivadas por la ganancia y tienen poca, sino ninguna, consideración humanitaria. Finalmente, sus estudios tienden a demostrar que los argumentos pro-privatización no tienen validez.

1. No menos caras

Aunque Judith Greene, experta en política de justicia penal y directora de *Justice Strategies*¹⁴, admite que las empresas son capaces de construir más rápido y por menos dinero, concluye que, a largo plazo, la rentabilidad se conjuga difícilmente con la edificación de una cárcel.

Además, la eficiencia predicada por el sector privado en tema de gestión puede también ser cuestionada. Por los detractores de la privatización, la reducción de costes no tiene nada que ver con métodos innovadores vinculados con el *management*. Según ellos, el sector privado ha simplemente aplicado los mismos métodos que el sector público, reduciendo los gastos al nivel de los salarios y “empleando principalmente personas no sindicalizadas” (Mason 2012: 7). Esto explica la concentración geográfica de las cárceles privadas en los Estados del Sur y del Suroeste, donde los sindicatos son menos poderosos que en el Nordeste y Medio Oeste (Austin y Coventry 2003: 2). Según él, los supuestos beneficios que el gobierno obtenga de la construcción de una

¹³ Así, las cárceles de Texas alojan a millares de detenidos en proveniencia de 14 otros Estados.

¹⁴ Justice Strategies trabaja en realizar investigaciones para apoyar a movimientos que buscan reformar la política penal.

cárcel a través de una iniciativa público-privada son ilusorios. Basándose sobre varios estudios¹⁵, Mason concluye que: "... prison privatization provides neither a clear advantage nor disadvantage compared to publicly managed prisons" así que "... cost savings from privatization are not guaranteed" (Ibíd.).

Quienes apoyan la antiprivatización también señalan con el dedo las cláusulas de ocupación. Como lo sabemos, estas obligan al Estado a mantener las cárceles llenas a un porcentaje previsto. Es entonces legítimo preguntarse sobre qué pasa cuando la criminalidad baja.

El Informe de *In the Public Interest, How Lockup Quotas and "Low-Crime Taxes" Guarantee Profits for Private Prison Corporation*, intentó contestar a la pregunta. El ejemplo de la situación en Colorado es particularmente edificante: La tasa de criminalidad de este Estado bajó un tercio, y desde 2009, cinco cárceles han cerrado y varias otras cuentan con numerosas camas vacías. Inquietándose del fenómeno, CCA concluyó rápidamente con el Gobernador demócrata, un acuerdo¹⁶ "negotiated behind closed doors" (Donner) en el cual, a cambio de no cerrar las instituciones (privadas), el Estado se comprometía a mandar a 3.300 detenidos (según una tasa anual de 20.000 dólares por detenido) en las 3 cárceles que poseen CCA en Colorado (2013: 7).

Asimismo, en vez de llenar las camas vacías de las cárceles públicas, los detenidos del *Colorado Department of Corrections* ocupan a las cárceles privadas (Figura 9). Eso implica que los contribuyentes pagan la subocupación pública y la "tarifa por día" de los detenidos redirigidos hacia las instalaciones de la CCA. (Ibíd.)

Finalmente, Christie Donner, del *Colorado Criminal Justice Reform Coalition*, estima que por usar a las cárceles privadas en vez de las suyas, el Estado desperdiciaría por lo menos 2 millones de dólares. (Ibíd.) Pero Ann Imse, del *Colorado Public News*, piensa

¹⁵ Entre otros, un informe del U.S. General Accounting Office (GAO, 1996) y un análisis de la Universidad de Utah (2009).

¹⁶ El acuerdo fue posible porque en 2012, el Estado ordenó un estudio para analizar cuales instituciones (de las privadas o de las públicas) tenía más sentido cerrar. Hasta que saliera el resultado, estaba fuera de cuestionamiento de cerrar cualquier institución: "The General Assembly and the governor agreed to have a year where no other communities were affected by a prison closure due to uncertainty about the number of prisoners and the impact of closing other prisons last year." Fuente: <http://gazette.com/state-pays-millions-as-prison-populations-sink/article/152065#hUhe7VgPE0f1zdRd.99>

que puede ser mucho más: “Because the number of inmates in Colorado is dropping even faster than projected, the deal is costing more than expected.” (2013).

2. Calidad reducida de los servicios y la seguridad

Varios argumentos, vinculados a la reducción de costes, contradicen la idea de que las cárceles privadas ofrecen mejores servicios y son más seguras.

Como ya es sabido, los gastos del personal se acercan al 80% de los costes operacionales (de explotación) de las cárceles (privadas o públicas). Entonces, si el sector privado quiere reducir sus gastos para aumentar sus márgenes de beneficio, tiene que recortar en los gastos del personal. Según Paynter, mencionado por Mason, “personnel and programs, the two most expensive aspects of incarceration, are among the services that receive comparatively less funding in order to contain costs.” (2012: 10)

Asimismo, con salarios y beneficios inferiores a los percibidos en el sector público, el personal, también recibiría menos horas de capacitación en el sector privado. (Ibíd.) Donde los pro-privatización ven flexibilidad en el importante *turn over*¹⁷ propio al sector privado, sus detractores lo asocian a los factores descritos antes cuyas consecuencias afectan de manera substancial a la seguridad. En efecto, ello implica un personal sub-efectivo y menos experimentado, lo cual resulta en una tasa más importante de motines, capturas de rehenes, asaltos, abusos sexuales y evasiones que en el sector público.

Según el *Private Corrections Institute* (2009), varios estudios, incluso un artículo del *Federal Probation Journal* (revista producida por los Tribunales americanos) y un informe del *Bureau of Justice Assistance* (Departamento de Justicia), demostraron que las cárceles privadas sobrepasaban del 50% las públicas (de nivel de seguridad comparable) en temas de agresión entre detenidos y casi del 50% en agresión de detenidos hacia el personal. Judith Greene (2009), por su parte, modera un poco el discurso pero queda firme en la idea que el sector privado tiene problemas sistémicos:

¹⁷ Según el *Private Corrections Institute*, apoyado por varios estudios, en 2000, el promedio de *turn over* en las cárceles privadas era de 53% mientras que en las cárceles publicadas, el promedio era de 16%.

[Traducción] “Los detenidos no detestan estas estructuras. Pero, según nuestros estudios, no se sienten en seguridad. Y esto debido al *turn over* muy elevado del personal. Lo anterior no implica necesariamente que los guardas sean menos respetuosos de los derechos de los detenidos, pero la falta de experiencia perjudica a una gestión organizada y segura de los establecimientos.”

Es más, el recorte presupuestario concierne igualmente a los servicios médicos. Asimismo, el número de visitas al dentista está más elevado en el sector público y no faltan los ejemplos de quejas (y de sentencias) contra las instalaciones privadas respecto a la carencia y a la incongruencia de los tratamientos.

Finalmente, los recortes están también relacionados con la construcción de la cárcel. Así, Judith Greene afirmó:

[Traducción] “La primera vez que visité una estructura del grupo GEO, en Florida, noté que los inodoros estaban en cerámica. Un material que podemos fácilmente romper en un exceso de ira. Los pedazos pueden ser usados como armas. Hice el comentario. Me contestaron que este inodoro podía ser remplazado 4 veces antes de llegar al precio de un inodoro de acero, normalmente usado en la cárcel.” (2009)

3. Sobre pobladas

Como lo hemos visto en un capítulo precedente, la privatización carcelaria vino a compensar los problemas ligados a la sobrepoblación en las cárceles públicas. Se decidió en la emergencia, y, por lo tanto, sin mucha organización. Asimismo, Greene indica que las cárceles privadas también acabaron por vivir el mismo fenómeno. Es más, aplicando la idea de Christie, que consiste en considerar el crimen como un recurso natural ilimitado para la industria de la represión penal (Op. Cit.: 127), la sobrepoblación hasta se convierte en un estimulante para el sector. Las empresas no tienen entonces interés en que disminuya.

C.3. ¿A quién creer?

Después de haber analizado ambas tendencias, queda la impresión de que cada una “barre para adentro”. Sin embargo, los pro-privatización parecen sobrepasar a los otros. En efecto, si los antiprivatización defienden más una ideología y dan muestras de más objetividad, los defensores de la privatización defienden intereses específicos. Todos los informes leídos a favor de la privatización de las cárceles, fueron el objeto de una búsqueda particular para establecer el perfil del o de los “investigadores”. El resultado fue sorprendente e inapelable. Todos tenían vínculos con las empresas que defendían. Ya sea por haber sido contratados por ellas para hacer la investigación o por intereses propios (políticos y/o económicos). Por su parte, los antiprivatización tienen un discurso más objetivo ya que se basa sobre hechos y sus conclusiones no son tan extremas.

1. Una comparación difícil a establecer

Ante todo, es importante entender que no se puede comparar a los dos sistemas, público y privado, en temas de costes y calidad.

Primeramente, los estudios comparativos hechos hasta ahora aplicaron, según el *Washington Post*, una metodología tan inadecuada que ninguno puede pretender a una conclusión firme en cuanto a cualquier comparación (2014).

De hecho, es fácil llegar a la misma conclusión. En efecto, las cárceles tomadas en cuenta para el estudio siempre se diferencian por las características¹⁸ de los detenidos y/o el tamaño y/o el diseño de la institución¹⁹, para sólo citar algunos.

En 2007, el *U.S. Government Accountability Office* (GAO) realizó un estudio y concluyó que “[i]t is not currently feasible to conduct a methodologically sound cost comparison of BOP and private low and minimum security facilities because these

¹⁸ Según el *Washington Post*, la restricción más común de los contratos con las empresas privadas concierne a los detenidos con necesidades medicas especiales (mentales y/u otras).

¹⁹ El nivel de seguridad de las cárceles privadas es, principalmente, mínimo y medio. Las cárceles públicas cuentan por su parte, con una proporción mucho más elevada de estructuras de nivel de seguridad elevado a máximo. La comparación no tiene entonces mucha relevancia.

facilities differ in several characteristics and BOP does not collect comparable data to determine the impact of these differences on cost”.

Sin entrar en los detalles, es importante señalar que hasta los procedimientos de sus contabilidades son diferentes. Como lo indica el *Private Corrections Institute* (2009) “[i]t is difficult to obtain an ‘apples to apples’ comparison of public and private facilities due to a number of factors. For example, public prison systems have higher costs because they house maximum security, death row and female prisoners, who are more expensive to incarcerate.” Entonces, ¿cómo comparar los costes del uno con el otro si no toman en cuenta los mismos elementos en sus cálculos?

Es más, como lo hemos visto anteriormente, las cárceles privadas no son parte del FOIA y no están sujetas al *state open records laws*. Además, ellas no tienen ninguna obligación de publicar problemas u otros incidentes dentro de la cárcel. Es entonces imposible conocer realmente las condiciones de trabajo y de detención bajo esas estructuras. La duda aumenta aún más cuando se escuchan comentarios como el de Thomas Weirdsma, un alto funcionario del grupo GEO, en un video grabado en un Tribunal: “private prisons provide false information to federal agencies all the time”.

Es importante precisar que no se habló antes de reinserción aunque sea el objeto de numerosos artículos o informes, porque cada parte aportó porcentajes y otras cifras en contradicción con las cifras del campo adversario. Se decidió entonces referirse a la tasa de reincidencia como buen indicador de servicios (calidad) prestados en la cárcel.

Sin embargo, una complicación desde el inicio concierne la definición misma de reincidencia. En efecto, como lo señala Volokh, la reincidencia puede incluir arresto, nueva convicción, encarcelamiento, o violación de libertad condicional, suspensión o revocación y puede tener diferente nivel de gravedad. Los resultados entonces están a tomar con precaución.

Un estudio reciente (2008) demostró que estadísticamente, había más casos de reincidencia en las cárceles privadas. ¿Por qué referirse en este estudio y no otro? Por su metodología que parece ser más científica y honesta que lo que fue visto hasta ahora:

Utilizó los datos de una gran cohorte de presos de Oklahoma liberados entre 1997 y 2001. Una vez que las covariables conocidas fueron neutralizadas, el análisis multivariado mostró tasas comparativas de reingreso de internos en los grupos comparados y de exposición múltiple: los presos en las cárceles privadas tenían más chances de reincidir en los ocho modelos testeados, de los cuales seis eran estadísticamente significativos.

2. Hechos

A pesar de que no fue posible transcribir toda la información disponible, se intentó presentar en este capítulo una “muestra” de hechos lo más relevante posible para tener una idea precisa de la situación.

Tal y como lo exponen los pro-privatización, el *turn over* importante del personal permite más flexibilidad, es una ventaja no despreciable. Esa afirmación parece tener más conexión con el absurdo y la deshonestidad que con cualquier forma de gestión. En efecto, se trata de personas cuyo trabajo es vigilar a seres humanos encerrados. Una buena relación entre los guardas y los detenidos es primordial. ¿Cómo se puede pretender crearla si todo el tiempo cambia el personal? Además, este *turn over* influye forzosamente en el nivel de formación y de experiencia del personal. Los hechos concuerdan con esa lógica aunque la comparación sea difícil porque cada Estado tiene sus propias normas.

La evasión de seis detenidos en una cárcel gestionada por el CCA, en 1997, provocó un motín y consecuentemente llamó la atención del público. Asimismo, se supo que dos prisioneros habían sido asesinados y más de veinte detenidos habían sido apuñalados en el solo primer año de funcionamiento de la instalación.

El año siguiente, el *U.S Department of Justice* redactó un informe muy crítico hacia las infraestructuras privadas. Las críticas incluían deficiencias del personal, procedimientos de seguridad insuficientes, problemas de clasificación de los presos y atención medica inadecuada. También reveló que los asaltos de detenidos sobre guardas son de 49% más frecuentes en las cárceles privadas que en las públicas y los asaltos entre codetenidos son un 65% más frecuentes en las cárceles privadas. Es

entonces pertinente afirmar que el *turn over* específico al sector privado es más una consecuencia de las condiciones de trabajo que se traduce en el malestar de los guardas, más que una ventaja “hecha a propósito” como los pro-privatización intentan hacerlo creer.

Desde entonces, otros estudios vinieron a confirmar este informe. Violencia, abuso sexual y físico de prisioneros, disturbios, evasiones y homicidios provocaron un debate sobre su eficacia.

Además, varios informes (2001, 2004)²⁰ concluyen que “privately operated prisons appear to have systemic problems in maintaining secure facilities.” De hecho, se encuentra fácilmente documentación que confirma la tasa superior de evasiones y contrabando en las cárceles privadas.

De la misma manera, se encontró muchos casos en los cuales las empresas privadas habían sido citadas por maltrato de detenidos, que sea por abusos, incluso sexuales, o asistencia médica inadecuada (unos ejemplos están transcritos en el Figura 10).

Infelizmente, esos ejemplos constituyen la punta del iceberg. En efecto, debido a sus estatutos especiales (privado), es imposible monitorear la totalidad de los casos de abusos. Al igual que los casos de fraude.

En 2008, Gus Puryear, consultor general del CCA, admitió que la empresa no revelaba auditorías detalladas a las agencias del gobierno. Más particularmente, en un pleito archivado contra CCA en Idaho, la empresa admitió haber falsificado cerca de 4,800 horas de trabajo en un período de siete meses (Prentice 2013). En otro litigio, detenidos clamaron que CCA falsificaba las prestaciones del personal para esconder su carencia crónica (Furfaro 2013). Comentando la situación en Idaho, un profesor en Justicia Criminal de la Universidad del Norte de Florida dijo: “A private prison corporation operates just like an old-fashioned HMO [health maintenance organization], where the less they spend the more they make. Typically, they negotiate

²⁰ Informes realizados por organizaciones gubernamentales intitulados: “Growth and quality of U.S. private prisons: Evidence from a national survey.” (2001) y “Private and public sector prisons—a comparison of select characteristics.” (2004)

for a per diem per inmate. There's lots of ways to game the system, through contract violations and even just legal contracts to house easier inmates." (Hallett 2014. Citado por Russel)

Otro elemento que merece ser subrayado es el coste a largo plazo de las cárceles privadas. Este ejemplo, explicado por Eric Lotke (2012) del *Service Employees International Union* (SEIU, sindicato norte-americano) resume perfectamente la situación:

La industria quiso comprar cinco prisiones en Ohio pero tuvo que conformarse en comprar sólo una. En efecto, *Policy Matters Ohio* (organización no lucrativa y no partidista de investigación en materia de política) demostró que vender la cárcel probablemente costará más dinero que lo que produce. Seguramente, el Estado consigue 73 millones de dólares inmediatamente por la venta - pero el contrato exige al Estado pagar 4 millones de dólares cada año durante 20 años. Eso significa que a largo plazo, la venta costará al Estado entre 8 y 15 millones de dólares más que para una instalación tradicional.

Lotke da otro ejemplo que contradice la supuesta superioridad del privado en temas de costes y seguridad (eficacia):

El *North Lake Correctional Center*. Estado de Michigan. Esa cárcel era privada desde el principio. Abrió en 1999 y cerró en 2005. Sólo tuvo problemas. Ella costaba más que 33 de las 37 cárceles en Michigan. El Estado pagaba 75.81 dólares por persona y por día en vez de los 64.89 dólares que cuesta un detenido en las instalaciones públicas. Al mismo tiempo, el *North Lake Correccional Center* era tres veces más violento que las otras cárceles (del mismo nivel de seguridad) del Michigan. En los cinco primeros meses hubo 110 incidentes críticos incluyendo 46 asaltos y 12 tentativas de suicidio.

Se puede entonces afirmar que las cárceles privadas tienen un problema endémico de gestión. Las causas pueden provenir por ejemplo, de malas disposiciones en los contratos, de falta de previsión, o al traslado de detenidos en instalaciones que no tienen los recursos suficientes para alojarlos. Sea lo que sea, contratar esas empresas

privadas se hizo precipitadamente y con la perspectiva de ganar/ahorrar dinero. Ninguna consideración “humana” fue tomada en cuenta. Visiblemente, aún es el caso.

Parece que el ahorro/ganancia se hace más del lado de la empresa privada que del lado estatal.

Es reconocido por todos que el sector privado logra economizar más que el público. Sin embargo, lejos de las cifras anunciadas, el ahorro se situaría, según el *Bureau of Justice Assistance* (2001), alrededor del 1% y eso gracias a la reducción de los costes de mano de obra. Es más, el ahorro concerniera igualmente los programas de rehabilitación, comprometiendo entonces la reinserción de los detenidos. Pero hasta ahora no se han encontrado hechos suficientemente precisos para poder establecer la veracidad de esta afirmación.

3. Testimonios

Buscar testimonios ayudó mucho a “llenar los vacíos” dejados por las dudas producto de tantas informaciones contradictorias. De la misma manera que se hizo en el capítulo dedicado a los hechos, se trató de resumir la información con un ejemplo. Se privilegió los testimonios de personas (detenidos y guardas) que pasaron por los dos tipos de instalaciones – privadas y públicas.

Alex Friedmann, redactor de *prison legal news.org*, pasó 10 años detrás de los barrotes en cárceles privadas y públicas. Él explica, en un reportaje de *Russia Today* (red global multilingüe de noticias) “*Private Prisons only encourage recidivism*” por qué privatizar las cárceles es una muy mala idea:

[Traducción] “Pasé 6 años en una cárcel privada sobre un total de 10 años y esa experiencia es lo que me llevó a hacer carrera en la lucha contra la industria carcelaria privada. Es una experiencia muy drástica, la gente sale de esas cárceles generalmente peor que cuando entró por causa del aislamiento, de la falta de recursos y de programas de rehabilitación. Eso significa que cuando sale, tiene más riesgos de reincidir y volver. No sirve a nadie menos a las sociedades privadas porque si uno saca beneficio con los encarcelamientos, más gente encerrada implica entonces más dinero. (...) La gente que saca beneficio de la privatización de las cárceles no son la

comunidad, los presos o los Estados que firmaron los contratos con esas sociedades. Son los ejecutivos y los accionistas. Cuando uno encierra gente con el objetivo de generar beneficios privados, hay intrínsecamente una incitación a encarcelar un máximo de personas lo más tiempo posible. Así funciona el sistema de mercado. La sociedades recibieron muchas críticas por haber presionado a las administraciones, funcionarios penitenciarios o de inmigración para obtener más contratos y colocar más gente en la cárcel.”

Donna Como trabajó como guarda en los dos tipos de instalación en el Estado de Colorado. A la pregunta: ¿Hay una diferencia de nivel de seguridad entre la cárcel privada y la cárcel pública en donde usted ha trabajado? hecha por una periodista de NOW en PBS (servicio público de noticias enfocado en cuestiones sociales y políticas), ella contesta:

[Traducción] “Aunque estaba un poco asustada, lo que es normal en este ambiente, en la cárcel pública me sabía vigilada todo el tiempo (...)”

Al momento de evocar su experiencia en la cárcel privada, Donna Como se pone a llorar:

[Traducción] “En la cárcel pública, no tiene que preocuparse por su seguridad, en cambio, en la cárcel privada, mejor que se preocupe.”

Un día, en 2003, tenía que mover un preso, juzgado peligroso, de su celda y cuando pidió apoyo, nadie (nuevo personal, inexperimentado) contestó, dejándola sola y sin protección durante media hora.

[Traducción] “Los otros me escuchaban pero igual no vinieron porque tenían miedo.” Donna dejó su empleo el mismo año y presentó una demanda contra CCA por represalias y discriminación sexual, después de haber presentado una denuncia por violación de seguridad.

“Felizmente”, el año siguiente, un motín de presos iba a dar razón a Donna Como. Muchos de los guardas simplemente huyeron. En seguida, se redactó un informe que

concluyó en una falta de personal y de respeto hacia los procedimientos de seguridad. Además, se indicó que los presos estaban indignados en cuanto a la comida y al uso inadecuado de la fuerza.

Según Judith Greene, este motín es típico de las cárceles privadas. Las quejas conciernen generalmente la seguridad, la comida y los programas educativos.

El *American Friends Service Committee* (organización enfocada en servicios y programas de desarrollo) mandó cuestionarios a presos en cárceles privadas del Estado de Florida. Se escogió dos o tres testimonios en cada sección (el resto se encuentra en el Figura 11). Se decidió dejarlos en su idioma original para no quitarles su esencia, su fuerza.

Las condiciones de encarcelamiento:

The facility itself is maintained fairly well, but it is extremely overcrowded here. In a pod that holds 62 people there is only 5 sinks, 3 toilets, 2 urinals and we have to shower in direct view of staff including female staff members. – Preso en Florence West (GEO Group)

The food here has been severely substandard. Sometimes the meat is so foul smelling and tasting you simply can't eat it. People have found glass, roaches, and grasshoppers in their food. Quite frequently food that should be hot is cold and vice versa. The kitchen staff often doesn't prepare enough food so portions aren't adequate and we wait for extended periods of time to eat while more is prepared— Preso en Florence West (GEO Group)

La seguridad:

Completely unsafe. If something were to happen the staff is neither qualified or able to contain any serious situations. The staff, I believe would rush out and assure own safety. Complete lack of fire safety, regarding welfare of the inmates. – Preso en Florence West (GEO Group)

Honestly I don't feel very safe at all. Not long ago there was an issue with the food. They serve us chicken salad with warm mayo and almost the entire unit got sick. Also earlier this year there have been two inmates; [names omitted], who died because they were not given the proper medical treatment. [Name omitted] had been seeking treatment and medical staff told he him was overreacting. He died a week later. [Name omitted] was playing basketball when he collapsed and stopped breathing. The nurse showed up and asked the inmates if we knew CPR. [Name omitted] died because no one performed CPR. – Preso en Florence West (GEO Group)

El personal:

Since I've been in the mainland I have suffered racism, retaliation for expressing my rights (filing informal resolution, etc), I've been sexually harassed, threatened, verbally abused, false disciplinary reports filed against me, poor medical treatment and follow up care. There were

several medical staff who claim to be a doctor when they were not. – Preso hawaiano en Red Rock Correctional Facility (CCA)

There is a very high turnover rate at A.S.P.C. Phoenix West and I believe that is what leads to the uneducated training of the staff and because of [the warden]’s attitude on how to operate the facility – Ex preso en Former Phoenix West (GEO Group)

Since I’ve been here we have had 2 inmates die at this facility. One put in sick-call slip after sick-call slip only to be turned away without proper medical help only to die a week or two later. The other put in sick-calls too and was not properly handled and ended up dying a short time later. Inmates watched in horror as undertrained nurses 34did nothing to try to revive the 30 year old inmate in question. Stating and I quote: I don’t know how to do CPR. – Preso en Florence West (GEO Group)

Programas y tiempo:

Yes I do participate [in programs] trying to suck up as much help and knowledge I can get. But a lot of the material is quite old and the people running these programs are just going through the motions not really interested in helping and often look down on us like we are lesserl – Preso en Florence West (GEO Group)

And I also believe that’s why there’s such a lack of rehabilitation and job trade education, because they don’t want to help us become better individuals. They want us to come back so they can make more money. Cause let’s face it if we leave and not come back they’re out of businessl – Preso en Florence West (GEO Group)

En 2006, Glen Hoffman fue transferido de una cárcel pública en Colorado (donde vivía) en una cárcel privada (CCA) en Oklahoma. La periodista de NOW en PBS que hace la entrevista precisa: Hoffman representaba el detenido ideal, costaba poco y necesitaba poca vigilancia, se comportaba muy bien. ¿Su crimen? Haber asaltado su novia bajo el efecto de metanfetamina. Al momento de su traslado, empezó a tener dolor muscular.

El dolor era en realidad las señales precoces de un cáncer de hueso y, según Hoffman en un video grabado desde su cuarto de hospital en Denver²¹, el personal médico de la cárcel privada (CCA) en Oklahoma ignoró sus constantes solicitudes para un tratamiento.

En este mismo video Glen Hoffman testimonia: [Traducción] “Me tomaba 5 a 10 minutos para ir desde mi cama al inodoro en mi celda, lo que representa medio metro”.

²¹ Video inserto en el reportaje de NOW en PBS

Después de unos tiempos, el personal admitió que tenía cáncer. Pero ya era tarde, el cáncer ya se había propagado hacia a sus pulmones. De 70% de posibilidades de sobrevivir, se redujeron a casi cero. Glen Hoffman murió una semana después.

Ya sea el testimonio del guarda, del ex convicto o de los presos, todos parecen confirmar los miedos de los antiprivatización. No hay que ser ingenuo o maniqueo. Este trabajo no tiene por objeto demostrar que el sector privado tiene todos los defectos y el público está libre de críticas. El combate concierne al sistema carcelario entero. Sin embargo, supongamos que los dos sectores no presenten grandes diferencias, aún así, el sector privado suele tener un verdadero problema sistémico. Es más, por su esencia – capitalista misma, el desarrollo de este sector implica irremediablemente la expansión del sistema carcelario, paralizando pues toda tentativa de reforma penal.

C.4. Reflexiones

1. El papel del Estado

Como es ya sabido, la crisis del Estado social implicó entre otros, la delegación de la gerencia de algunas de sus cárceles a empresas privadas. “Gobernar las crisis”, como lo ha llamado Rivera (2002), consistió de alguna manera en transferir un “poder” estatal -la gestión de una cárcel- al sector privado.

De hecho la privatización es definida como “(the) systematic transfer of government functions and programs into the private sector” (Schichor, 1995: 1). Sin embargo, el ejercicio de la justicia (incluyendo la gestión de una cárcel) es una responsabilidad central del Estado, cómo entonces, ¿Puede ser delegado? y, si es el caso ¿Quién es el responsable? Parece que la respuesta a esas preguntas depende de la concepción del Estado.

Generalmente, quienes apoyan la antiprivatización defienden la idea de que, para que la privatización sea totalmente imputable, el Estado tiene que gestionar las cárceles y ser responsable. (Robbins 1987). En cambio, otros consideran que el Estado no puede totalmente gestionar una cárcel (Logan 1990). Es más, según Logan, todo lo que hace el Estado, lo hacen mejor las empresas privadas, o por lo menos igual. Como lo

destaca Christie, “el Estado de Logan es un Estado contractual.” (Op. Cit. 2003: 151)
El Estado es en este caso, artificial.

Es verdad que, en las democracias, la autoridad del Estado para castigar, entre otros, está derivada del consentimiento de los ciudadanos y del derecho. En Estados Unidos, el preámbulo de la Constitución empieza con estas palabras: “We, the People of the United States”. Esa fórmula afirma el carácter democrático del país, ya que la Constitución se funda sobre el pueblo y se acerca ideológicamente al contrato social de Jean-Jacques Rousseau. Eso significa que, si el pueblo – sus representantes- lo decide, la autoridad del Estado puede delegarse. Nada es absoluto, todo resulta de la ley y, en Estados Unidos, las instancias judiciales establecieron que las acciones efectuadas por el sector privado (delegadas por el Estado) constituyen acciones del Estado (*Op. Cit.* 1987)

Así que, delegar no parece ser incompatible con el ejercicio legítimo de la autoridad o la protección de los derechos de los detenidos. No obstante, la situación en Estados Unidos es problemática.

Primeramente, esa delegación implica que las acciones orquestadas al interior de las cárceles representan a la política gubernamental. Sin embargo, el uso de la fuerza por los empleados del sector privado y las decisiones respecto a las liberaciones condicionales, por ejemplo, no deberían ser delegadas. Pero, como ya se destacó, sea con los testimonios o en el capítulo sobre el lobby, el uso (y abuso) de la fuerza y la influencia en cuanto a las liberaciones es una realidad. Entonces, ¿Cuáles son los recursos y quién es responsable en caso de abuso? Además, según la ley (!), los detenidos en las cárceles federales privadas no tienen los mismos derechos y protecciones que los otros detenidos. En efecto, “(t)he Supreme Court declared that private prison companies who operate federal facilities cannot be sued by inmates for constitutional violations.” (Segal 2002)

En breve, los detenidos en cárceles federales públicas pueden presentar una demanda bajo el *Bivens* (permite acción en contra el gobierno federal) y los detenidos estatales (sea en cárceles privadas o públicas) pueden presentar una demanda bajo el § 1983 (permite acción en contra el Estado). Por su parte, los presos en cárceles federales

privadas no tienen este tipo de recurso (el *Bivens* sólo es aplicable en áreas no cubiertas por el *state Tort law*, “derecho de la responsabilidad civil”).

El FTCA (estatuto federal que permite a partidos privados atacar en justicia el Estado federal) confiere inmunidad a los empleados del gobierno. Es decir que, cuando un detenido presenta una demanda contra un empleado por haber violado un derecho constitucional, el empleado está cubierto por su empleador (el Estado), siendo él, el responsable.

Sin embargo, en las cárceles federales privadas, nada de esto existe. El detenido casi no tiene recursos (*Bivens* limitado) para denunciar cualquier violación hecha a sus derechos civiles y el empleado no está protegido por su empleador²² (Volkh 2014). Eso significa que, *in fine*, el Estado no es responsable. Como se puede sentir, las consecuencias son graves para el detenido. Volkh (2014) da un ejemplo que ilustra perfectamente la situación:

Vernice Garvin, un detenido al *Northeast Ohio Correctional Center in Youngstown*, en el Estado de Ohio, intentó atacar en justicia a Estados Unidos por haber sido puesto en una celda con un detenido que sufría de infecciones por estafilococos. Garvin perdió desde el inicio ya que la instalación pertenecía al CCA, un contratista federal.

Garvin no pudo seguramente atacar a CCA debido a la decisión de la Corte Suprema expuesta unos párrafos arriba.

Queda entonces claro que la transferencia de autoridad tiene un impacto sobre el respeto a los derechos de los presos. Y, si la delegación parece posible en el nivel legislativo, ella representa muchas apuestas en cuanto al control de la gestión efectuada.

²² Que sea en cárceles federales o estatales, el empleado privado no está protegido por el Estado. Los defensores de la privatización sugieren que el personal privado debería disfrutar de la misma protección que sus colegas gubernamentales, ya que hacen el mismo trabajo y fueron contratados por el Estado. (Hulvat 2013)

2. Ética

Si de un punto de vista puramente legislativo la transferencia es posible, ¿Estamos listos para aceptarlo moralmente? Rentabilizar el encarcelamiento plantea la cuestión de sus excesos y de la ética.

En efecto, como lo indica Christie (2003), este fenómeno consiste en considerar el crimen como un recurso natural ilimitado para la industria de la represión penal. El riesgo es entonces crear un extraordinario estimulante para la expansión del sistema. (Op. Cit 2003: 127). El autor añade, [Traducción] “(e)s difícil invocar rapidez, flexibilidad y ventajas económicas de las cárceles privadas, y al mismo tiempo pretender que esas ventajas no impliquen un exceso de oferta.” (Ibíd.: 128)

Es, consecuentemente, legítimo preguntarse sobre el cómo las empresas se aseguran el “flujo continuo” de presos, ya que es “gracias” a ellos (y a las economías que hacen con las reducciones de costes de gestión y construcción) que mantienen – y desarrollan- su mercado. Ya se había mencionado en el capítulo sobre el *lobby*, las empresas privadas encontraron una técnica sin fallo con el apoyo a políticas penales más represivas.

Las consideraciones éticas están así neutralizadas, sacrificadas sobre el altar del lucro. La privatización del sistema carcelario tendría validez ética si tendiera hacia una reducción de la sobrepoblación carcelaria (medidas y alternativas a la cárcel) y el mejoramiento de las condiciones de encarcelamiento (que se traduciría por la reducción de la tasa de reincidencia). Sin embargo, la esencia de las empresas privadas hace este ideal imposible de realizar, ya que su visión de la detención y de sus objetivos implica otra lógica que la de la rehabilitación.

La gestión de las cárceles no puede tener motivos económicos, y si el Estado quiere hacer ahorros, muchas otras soluciones existen, claro no tan populares como el reforzamiento de la política penal (conectado a la privatización), pero sumamente mejores que la de rentar a seres humanos.

3. Derechos de la persona

Hasta encerrada en una cárcel, una persona tiene derechos protegidos entre otros, por la Constitución, aunque sean limitados en comparación con las personas no privadas de libertad. En Estados Unidos, esos derechos son “asegurados” por varios instrumentos nacionales (federales y estatales) y claro, al nivel internacional, las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de 1955 hacen las veces de autoridad.

Lejos de defender al sector público y su manera de gestionar las cárceles, el sector privado genera sin embargo, más preocupación.

Ciertamente, los excesos se producen en los dos tipos de instalaciones, el ambiente carcelario, tal como está hoy en día, no se presta al respeto de los detenidos. Ahora bien, en las cárceles privadas, la falta de transparencia agrava la situación. No se debe olvidar que el Estado padece de lagunas en temas de evaluación y las empresas privadas “provide false information to federal agencies all the time” (frase copiada del capítulo sobre la dificultad de comparar los dos sistemas). Además, los derechos de los presos están aún más en peligro en un sistema privatizado, debido a que la cuestión de la responsabilidad está eludida y el hecho de no poder imputar al Estado o a la empresa debilita la situación del preso cuyos recursos son prácticamente inexistentes.

Finalmente, la falta de formación del personal (una de las maneras de reducir los costes) añade al problema citado, un consecuente agravio. Hay que entonces duplicar la atención cuando se trata del reconocimiento, de la aplicación y sobre todo del respeto a los derechos del recluso en las instalaciones privadas. Esto se traduce en las normas e instrumentos eficaces y el reconocimiento sin ambigüedad de la responsabilidad del Estado y de las empresas privadas.

4. Desafíos sociales

La idea de que la privatización cuesta menos y ofrece más seguridad está más que propagada en la opinión pública. Y aunque no faltan los ejemplos que demuestran que este sistema es “llano” sólo de apariencia, la cuestión de la privatización parece no preocupar generalmente a la población, y eso es peligroso. En efecto, además de lo antedicho, la no consideración popular ayuda al sector privado a desarrollarse sin límite ni moralidad: en las regiones donde existe un fenómeno de sobrepoblación

carcelaria, empresas privadas decidieron construir instalaciones para después rentarlas al Estado (!) El “*rent-a-cell facilities*”, como lo califica el *National Institute of Corrections*, consiste en el desarrollo especulativo de cárceles: “These jails are built as with the hope that governments will pay to rent the private cells to hold inmates from overcrowded state systems.” (1992: 3) No hay que ser economista para darse cuenta de los estragos de la especulación. Sin embargo, la especulación es una realidad y, al no estar informada, la gente es quien paga cuando los términos del contrato entre la empresa y el Estado no son respetados.

Además, el miedo (y la venganza, “se lo merecen”), juegan un papel paralizante, que hace que la gente no de importancia a los programas rehabilitadores y se satisfaga con el reforzamiento penal. Sin embargo, estos programas son primordiales por muchas razones. Si la seguridad es tan importante, la reflexión para lograrla debería ir “más allá de lo visible”. La idea de que la seguridad es el delincuente en la cárcel, sean las que sean sus condiciones de detención, es indudablemente inapropiada (por no decir simplista e inhumana). En efecto, reforzar la política penal y detener al preso bajo condiciones inhumanas podrían (¡tienen!) consecuencias sobre su reinserción y, *in fine*, sobre la seguridad. Pensar así implica más involucramiento social, un verdadero trabajo ciudadano, ya que las empresas privadas no tienen ninguna responsabilidad hacia la comunidad. El desafío social consiste entonces en conocer las apuestas reales de la privatización para poder combatir las mejor y afrontar el desempeño del Estado.

Parte 3

"SLAVERY WAS NEVER ABOLISHED, IT WAS ONLY EXTENDED TO INCLUDE ALL THE COLORS."
(Charles Bukowski)

TRABAJO DE LOS PRESOS, ESCLAVITUD Y CAPITALISMO: COMPRENSION DE LAS CONEXIONES

A. Perspectiva histórica del trabajo de los prisioneros

Según el *Global Research*²³ (2014), el trabajo en la cárcel tiene sus raíces en la esclavitud. En efecto, después de la Guerra Civil (1861-1865), un sistema de “renta de presos” fue introducido para continuar la tradición de este sistema.

Stephen Hartnett, profesor a la *University of Illinois* (2014), nos da una explicación cuando indica que el trabajo en la cárcel se convirtió en una parte más significativa del capitalismo moderno durante la Reconstrucción, dado que la Guerra Civil volvió peligrosa la inmigración hacia Estados Unidos, dejando el país económicamente devastado. Otros historiadores mencionan la “*long Depression*” del siglo XIX (1873-1896) que estuvo marcada por recesiones, quiebras masivas, deflación y concurrencia autodestructiva para disminuir los costes, particularmente los de la mano de obra (Fraser y Freeman 2012).

Sea cual sea la causa, seguramente ambas, una de las respuestas a esta crisis fue la construcción de cárceles y el alquiler del trabajo de los prisioneros, en mayoría ex esclavos, para alimentar a la hambrienta máquina capitalista.

²³ Centro de investigación sobre la globalización.

De esta manera, la Decimotercera Enmienda²⁴ que suprimió la esclavitud, hace una excepción para el detenido, precisamente porque se convirtió en la forma dominante de castigo en los Estados libres (Op. Cit. 2012).

Es así como los esclavos liberados fueron culpados de robos – que muy poca vez eran probados – o bien de no cumplir con sus obligaciones de aparceros²⁵. Por supuesto, la mayoría de los “presos alquilados” eran Afroamericanos. Como se puede ver en el Figura 12, esta observación todavía es de actualidad.

Este sistema – renta de prisioneros a empresas privadas - fue utilizado por primera vez en el Estado de Nueva York en los años 1820, antes de dispersarse rápidamente a través del Norte, del *Midwest* y más tarde del Oeste. Paralelamente a este negocio, se desarrollaron talleres organizados dentro de cárceles estatales que producían mercancías para el sector público y en ocasiones, para el mercado (Fraser y Freeman 2012).

En el Sur, el fin de la Guerra Civil transformó el sistema de renta de los presos. En efecto, los nuevos “hombres libres” fueron el objeto de un control sumamente riguroso – *Black Codes*²⁶, *Debt peonage*²⁷, *crop-lien system*²⁸, contratos de trabajo a vida y terror (vigilancia) disimulado detrás de una serie de medidas sin fallas (Blackmon 2008). La nueva libertad, solo era ilusoria. Todo fue previsto para criminalizar a los Afroamericanos y restringir su independencia económica (Op. Cit. 2008)

Como lo define Ferrajoli (citado por Rivera), el racismo se entiende como una antropología de la desigualdad en función de la cual poblaciones enteras o categorías de personas pueden ser destruidas por ser consideradas humanamente inferiores y privadas de identidad y de la dignidad como personas. El carácter racista de este

²⁴ “Neither slavery nor involuntary servitude, except as a punishment for crime whereof the party shall have been duly convicted, shall exist within the United States, or any place subject to their jurisdiction.”

²⁵ Explotación (por el esclavo liberado) de un terreno agrícola (del patrón) mediante un contrato de aparcería.

²⁶ Conjunto de leyes que tenían por función limitar a los derechos fundamentales y cívicos de los afroamericanos.

²⁷ Método de reembolso de deudas en el cual el individuo paga al acreedor con trabajo físico.

²⁸ Sistema de crédito sumamente utilizado por los agricultores de algodón del Sur.

sistema ya no tiene que ser demostrado y aunque la esclavitud fue abolida, su espíritu permaneció.

Como analogía con la idea – falsa – actual que consiste en creer que el *boom* carcelario es un hecho de los Republicanos (ver p41) , el sistema de renta de presos estaba vinculado a los sectores modernos de la economía posguerra, no importa donde en los Estados del Sur o por quien hubiese sido introducido. Todas las industrias de extracción en el Sur estaban ligadas a este sistema (Fraser y Freeman 2012). Ellas consistían en la pizca de algodón, el trabajo en las minas y la construcción de ferrocarriles (Pelaez 2008).

El sistema en el Sur se distinguía por la autoridad absoluta concedida a los intereses comerciales privados y porque, como es ya sabido, aunque la era esclavista se había terminado, la gran mayoría de los “rentados” eran Afroamericanos.

Las condiciones de trabajo de los “presos rentados” eran atroces. Cualquier acto de rebelión era violentamente reprimido: látigos, tortura con agua, aislamiento en celdas oscuras, deshidratación, hambre, baños de hielo, atado con espuelas metálicas remachadas a los pies y *tricing* (proceso extremadamente doloroso en el cual el detenido recalcitrante estaba colgado por los pulgares con una línea de pescar atada a una polea). Trabajo todo el día, celdas insalubres infestadas por ratas, dificultades respiratorias, quemaduras y pérdidas de sus miembros era el cotidiano de los presos. Su tasa de mortalidad era ocho veces superior a la de los trabajadores en el Norte (Fraser y Freeman 2012). En su obra, *The Wheel of Servitude: Black Forced Labor After Slavery*, Daniel Novak, citado por Harnett (2014), revela que la tasa de mortalidad de los presos, entre 1877 y 1879, era de 45% en Carolina del Sur, 25% en Arkansas y 16% en Mississippi.

El ciclo de las detenciones estaba sincronizado con el ciclo de los negocios, dependiendo de la demanda de trabajo.

En el Norte, aunque las condiciones eran menos terribles, el principio era el mismo. El sistema estaba reconfigurado para entrar en la industria moderna y afrontar a las herencias de la “larga Depresión” (Fraser y Freeman 2012). El trabajo de los presos

fue rentado a “sólo” un puñado de fabricantes, cuyas industrias (textiles, hornos, sombreros, zapatos, principalmente) instalaron paulatinamente los métodos de producción en masa que iban a convertirse en los estándares de la industria Americana en general.

Como se destacó en un capítulo anterior, hoy día, se habla de “economía flexible” para designar una fuerza de trabajo precaria e insegura. En este orden de idea, según Fraser y Freeman, el sistema de trabajo de los presos del siglo XIX ofrece un perfecto ejemplo de flexibilidad (2012).

En efecto, las empresas que rentaban prisioneros han gozado de la autoridad necesaria para disponer de su mano de obra y de demandarles hacer lo que querían. Los trabajadores fueron forzados a trabajar en el silencio total. Hasta los gestos de la mano y el contacto visual fueron prohibidos con el objetivo de crear “máquinas de trabajo; silenciosas y aisladas” (Op. Cit. 2012).

La supervisión del trabajo era compartida entre los empleadores y las autoridades de las cárceles. [Traducción] “De hecho, muchos negocios continuaron a operar adentro de las cárceles. Abastecían materiales, poder y maquinas, mientras el Estado proveía guardas, talleres, alimentación, ropa y lo que pasaba por asistencia médica.” (Ibíd. 2012). En ciertos Estados, el control total estaba sólo en las manos de los empresarios, como era el caso en el Sur.

Tanto en el Norte como en el Sur, un contrato de trabajo rentado era una manera del Estado de participar del mecanismo capitalista mientras aseguraban a los empresarios una mano de obra en flujo tendido por si algunos trabajadores se enfermaban o morían.

De este modo, las instituciones penales se convirtieron en la herramienta privilegiada de la industria capitalista: los dos tercios de los prisioneros trabajaban para una empresa privada (Ibíd. 2012).

Asimismo, se ha vinculado históricamente a las cárceles con el trabajo forzado y la necesidad primordial, para la élite capitalista, de elevarse. Bajo esta perspectiva, la

tendencia de privatizar las cárceles y el trabajo “encarcelado” puede ser vista como una de las conexiones fundamentales e históricas entre cárcel, esclavitud y capitalismo (Hartnett 2014: 3).

Finalmente, es importante aclarar que el trabajo carcelario puede implicar varias dimensiones. Este capítulo se enfoca particularmente en las situaciones que implican una privatización: la contratación por empresas privadas del trabajo de detenidos y el trabajo de presos en cárceles privadas (objeto de interés).

B. El trabajo en las cárceles bajo el *Prison-Industrial Complex*

B.1. El encarcelamiento en masa y su conexión con la esclavitud

En el Norte, el *American Federation of Labor* empezó a denunciar este sistema. Se pidió desterrar todo producto fabricado por prisioneros. El movimiento abolicionista se hizo viral y Estado tras Estado, la servidumbre penal estuvo a punto de extinguirse: la renta privada siguió en el Norte, pero bajo condiciones muy restrictivas (Fraser y Freeman 2012). Sin embargo, [traducción] “el sistema de “*hard labor*” fue reemplazado por el “*hard time*” en el cual, las masas de personas excluidas de la economía estuvieron unidas en colonias penitenciarias masivas.

En casi todos los Estados del Sur, el sistema de renta privada fue oficialmente²⁹ (Blackmon 2008) suprimido - del mismo modo que la esclavitud había sido abolida con la Decimotercera Enmienda (!) - y fue reemplazado por el trabajo en cadena gestionado por el Estado. Los detenidos fueron obligados a construir carreteras y otros

²⁹ La Historia confirma el título de la obra de Blackmon: *Slavery by Another Name*. En efecto, entre 1876 y 1964, las leyes *Jim Crow* se impusieron en todos los Estados, decretando la segregación – legal- en las escuelas, viviendas, matrimonios, etc. Esas leyes, que constituían el elemento principal de la segregación racial, distinguían a los ciudadanos según su pertenencia “racial” y aunque admitían la igualdad de derecho, imponían la segregación en todos los lugares y servicios públicos. La segregación escolar fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema en 1954, las otras leyes fueron abolidas por el *Civil Rights Act* en 1964.

proyectos de infraestructura esenciales para la prosperidad de una economía de mercado y de acumulación del capital (Op. Cit 2012).

Ahora bien, el sistema de renta de los presos a empresas privadas renació. En una época sometida a la ley de la oferta y la demanda, la llamada del mercado libre no pudo ser rechazada. La llegada al poder de Reagan, como es ya sabido, implicó un cambio radical en el paisaje carcelario. La política constante del “*lock away and incapacitation from future offending*” (Hagan 2010: 111) y el crecimiento de la tasa de detención como consecuencia de la guerra contra la droga (iniciada por Nixon) y las *mandatory sentences* (cuyos efectos fueron multiplicadores no tanto sobre los encarcelamientos como sobre la duración de las penas) consolidaron una tendencia, todavía actual, de encierro en masa. Pero no cualquier “masa”, sino los pobres como lo recuerdan Wacquant (2009) y Schlosser (1998): “The raw material of the prison-industrial complex is its inmates: the poor, the homeless, and the mentally ill; drug dealers, drug addicts, alcoholics, and a wide assortment of violent sociopaths. About 70 percent of the prison inmates in the United States are illiterate. Perhaps 200,000 of the country's inmates suffer from a serious mental illness. A generation ago such people were handled primarily by the mental-health, not the criminal-justice, system.”

El año 1973 es el punto de partida del crecimiento exponencial de la tasa de detención, iniciado con el despliegue de las ideas liberales o monetaristas a partir de la campaña de Barry Goldwater³⁰ en 1964 (Harcourt 2006) hasta Nixon, Reagan, Bush (padre e hijo) y Clinton (!) En efecto, “(e)sa política de expansión del sector penal no es patrimonio exclusivo de los republicanos. Durante los últimos cinco años, mientras Bill Clinton proclamaba en todos los rincones del país su orgullo por haber puesto fin a la era del *Big government* (...), se construían doscientas trece nuevas cárceles, cifra que excluye los establecimientos privados que proliferaron con la apertura del lucrativo mercado del “encarcelamiento privado” (Wacquant 2000: 100).

Durante los años 70, la criminología se enfocó sobre dos ideas fuertes, el “núcleo duro” y la “carrera criminal” (nacido criminal), y vino a *apoyar* “la nueva pena privativa de libertad [que nació] con una aspiración: transformar a los individuos que

³⁰ Senador que usó el miedo al crimen para atraer el voto de la “*white middle-class*”.

allí residirán.” (Rivera 2004: 39) Esta criminología, como lo subraya Foucault, citado por Garland y Rivera, “de un lado, *fabricaba* delincuentes (...); de otro lado, (...) *producía* delincuentes” (Ibíd.) La idea de una cárcel ya no rehabilitadora, sino “correccionalista” (Rivera 2004) como única respuesta al crimen, había nacido y los delincuentes fueron caricaturizados en un tipo de enemigo en tiempo de guerra y designados como un peligro irreductible para la sociedad. La figura clásica del *uomo delinquente*, (determinismo biológico como causa principal del comportamiento criminal, Rivera 2004: 14) de Cesare Lombroso se ha adaptado a las nuevas tendencias.

Lo que empezó en los años 70, siguió desarrollándose hasta llegar a la creación de un monstruo carcelario que engulle a cada persona que no ha podido entrar en la “carrera capitalista”. Asimismo, si la demografía penitenciaria se había inclinado a la baja durante la década de 1960, de modo que, en 1975, la cantidad de detenidos acercaba los 380,000. Diez años más tarde, el número de presidiarios se había duplicado, llegando a cuadruplicarse en 1995, (Op. Cit. 2000: 94-95 y Figura 13), alcanzando los 2.3 millones hoy día, como ya fue mencionado. No obstante, cabe recordar que desde 1991, la tasa de crimen violento en Estados Unidos no paró de bajar (Figura 14), mientras el número de personas encarceladas subía para atingir, hoy día, los dos millones trescientos mil.

Como lo precisa el *Sentencing Project*, el 35,4% de los presos son Afroamericanos, mientras que representan el 10% de la población total (Figura 15). Es más, en un video acerca de su obra *The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Colorblindness*, Michelle Alexander (2013), revela que hoy día, hay más hombres afroamericanos encerrados, en libertad vigilada o condicional, que Afroamericanos sumidos a la esclavitud en 1850 antes de que la Guerra Civil iniciará.

La conexión entre esclavitud y encarcelamiento es igualmente defendida por un movimiento abolicionista cuya creadora, Angela Davis³¹, en una conferencia filmada en la Emory University, precisó:

³¹ Davis es igualmente la primera en haber utilizado la expresión *Prison Industrial Complex*, como título de su obra salida en 1997.

“I choose the word “abolitionist” deliberately. The 13th Amendment, when it abolished slavery, did so except for convicts. Through the prison system, the vestiges of slavery have persisted. It thus makes sense to use a word that has this historical resonance.”

B.2. El Complejo industrial carcelario

Como se explicó en el capítulo precedente, los Estados Unidos se volvieron dependientes de la guerra contra la droga, la cual se ha vuelto literalmente un gran negocio, el llamado Complejo Industrial de Prisiones. En efecto, su “población” aumentó en un 772% entre 1970 y 2009. Por su parte, el número de cárceles privadas se multiplicó por 17 durante las dos últimas décadas (Bowie: 2013).

Es más, según el *Left Business Observer*, esta industria permitiría la aplicación de un nuevo grupo de leyes y el trabajo esclavista en el sistema criminal de justicia. De hecho, se convirtió en uno de los sectores más capitalizado de la economía estadounidense, abasteciendo a los capitalistas con consumidores encarcelados y mano de obra barata.

En este orden de idea, Schlosser (1998) explica, sin ninguna ambigüedad: “Three decades after the war on crime began, the United States has developed a prison-industrial complex—a set of bureaucratic, political, and economic interests that encourage increased spending on imprisonment, regardless of the actual need. The prison-industrial complex is not a conspiracy, guiding the nation's criminal-justice policy behind closed doors. It is a confluence of special interests that has given prison construction in the United States a seemingly unstoppable momentum. It is composed of politicians, both liberal and conservative, who have used the fear of crime to gain votes; impoverished rural areas where prisons have become a cornerstone of economic development; private companies that regard the roughly \$35 billion spent each year on corrections not as a burden on American taxpayers but as a lucrative market; and government officials whose fiefdoms have expanded along with the inmate population.”

A continuación se presenta, en su mayoría, el contenido de una entrevista³² (junto con los enlaces sugeridos por el entrevistado) realizada en el marco de este trabajo. La persona consultada es Bob Sloan, periodista, investigador, especialista en el tema de la industria carcelaria, y ex-convicto que trabajó, durante su detención, para la industria carcelaria.

1. Un negocio en apariencia legal

En 1979, el *Prison Industries Enhancement Certification Program* (PIE Program), creado por el Congreso, permitió a las empresas privadas establecer colaboración con las cárceles del Estado para utilizar la mano de obra (los detenidos) en la fabricación de mercancías o el abastecimiento de servicios al público. Es importante destacar que, originalmente, el programa era destinado a entremezclar los intereses del sector privado con las oportunidades de trabajo para los detenidos. De este modo, el sector privado tenía a su disposición mano de obra barata, mientras los presos se mantenían ocupados.

Por su parte, la *National Correctional Industries Association* (NCIA), cuyos miembros representan los 50 Estados, se define como una asociación sin fines de lucro dedicada a la promoción y la expansión de la industria carcelaria americana. Sin embargo, la realidad contradice esa definición ya que se acerca mucho más a una organización comercial cuyo objetivo es el beneficio de los que están involucrados en la industria carcelaria (las empresas privadas que utilizan la mano de obra carcelaria). En efecto, el consejo de la NCIA está compuesto de representantes de las industrias carcelarias estatales, UNICOR (ver p48), expedidores y proveedores en materias primas, piezas y bienes para la industria de la prisión y los que colaboran con la denominada industria bajo el programa PIE.

2. Expansión del complejo industrial carcelario y privatización del programa PIE: concurrencia desigual y explotación de la mano de obra carcelaria

Inicialmente, la utilización del trabajo carcelario por parte del sector privado, estuvo limitada para evitar la concurrencia desigual con las empresas privadas que no

³² La entrevista completa se encuentra al final del trabajo, en los anexos.

utilizaban la mano de obra “detenida”. Sin embargo, el *American Legislative Exchange Council* (ALEC) y el programa PIE cambiaron esta lógica.

ALEC se define como la más grande asociación por adhesión (una persona, un voto), imparcial y sin fines de lucro, de 2000 miembros (el 40% de los legisladores son miembros de la organización). Sin embargo, tal y como lo denuncia el *Center for Media and Democracy*, es una organización de control sin fines de lucro, con más del 98% de sus ingresos (de ALEC) provenientes no de derechos legislativos, sino de sociedades y otras fundaciones de empresas. La imparcialidad, como se puede imaginar, parece entonces comprometida. De este modo, ALEC es más que un grupo de presión. En efecto, las empresas pagan por ser miembros de la asociación y así representar sus intereses cuando se aprueban los proyectos de ley.

ALEC no tiene nada de imparcial. El punto “*our mission*” de su página web describe una asociación pro-mercado, pro-corporación, a favor de una legislación ultraconservadora, de un poder limitado del gobierno y de las libertades individuales. Es más, según Bob Sloan y Mike Elk (2011), ALEC tiene un papel muy importante en la explosión de la población carcelaria americana. La asociación ayudó a promover algunas de las leyes más represivas, como la obligación de pena para los crímenes no violentos ligados a la droga, las leyes *three strikes* y *truth in sentencing*. Cada año, es más del 20% de sus (1000 (!)) propuestas que son promulgadas como leyes a través del país (Página web ALEC).

En 1995, ALEC promulgó el *Prison Industries Act* (PIA) que “prevé el empleo de los prisioneros en instituciones correccionales estatales y usinas privadas de ciertos productos bajo condiciones específicas” (Sloan y Elk 2011). Éstas cuentan con el “*prevailing wage rate*” para los presos. Sin embargo, el PIA paulatinamente “evolució” hasta llegar a guardar una parte del salario (!) de los detenidos para compensar los gastos de encarcelamiento e inyectarlo en la industria carcelaria, contribuyendo entonces a su expansión.

En el mismo año, la NCIA hizo presión para privatizar (y entonces controlar) el programa PIE, y lo logró³³. La búsqueda de beneficios en el negocio del sector privado a través de la fuerza de trabajo y de la reducción de los gastos y salarios había sido aplicado a la industria carcelaria. De ahora en adelante, los detenidos ya no recibirán el “*prevailing wage*”, sino el “*state or federal minimum*”. De hecho, NCIA, en una resolución respecto al tema concluyó: “inmates are not employees and are not entitled to minimum wage by specifically excluding prison and jail inmates” (Sloan 2011: 17)

El resultado final es una mercancía “*made in prison*” más barata que la mercancía no producida en la cárcel. En efecto, los participantes al programa PIE gozan de ventajas que implican automáticamente una concurrencia desigual. La percepción de los impuestos del contribuyente, el pago de salarios muy bajos a los detenidos sin tener que pagar vacaciones, tiempo libre y prestaciones médicas, más la percepción de subsidios por emplear a personas de “alto riesgo”, les permiten bajar sus precios de venta al mismo tiempo que sigue aumentando sus ingresos.

De este modo, en 2011, NCIA contaba con 203 usinas, empleando a 4,868 detenidos y generando cientos de millones de dólares (Pagina web de NCIA).

3. El complejo industrial carcelario: un sistema corrupto. Testimonio de un ex-detenido

Durante su condena, que empezó en 1981, Bob Sloan trabajó bajo el *Prison Rehabilitative Industries and Diversified Enterprises* (PRIDE), una sociedad privada no lucrativa que maneja programas de rehabilitación, supuestamente lograda por el trabajo (y la formación) de los presos adentro y afuera de las cárceles.

Gracias a su diploma en diseño arquitectural, se ganó una buena posición en el equipo de trabajo. En este momento, comenta Sloan, la misión del PRIDE era realmente, la reducción de la reincidencia (Sloan 2012). Al salir de la cárcel, Sloan siguió

³³ En un artículo, Bob Sloan (2010) afirma que hay un vínculo simbólico entre ALEC y NCIA: el trabajo carcelario, la industria carcelaria y el aumento de la tasa de encarcelamiento. Los esfuerzos de ALEC se sitúan en la promulgación de leyes criminales y la proposición de una legislación destinada a aumentar el número de presos y entonces, los beneficios de sus miembros. Por su parte, NCIA se aprovecha del modelo de ALEC ya que aumenta el número de presos, es decir, de trabajadores potenciales para sus industrias carcelarias.

colaborando con el PRIDE. Sin embargo, por un problema administrativo, volvió a ser encerrado.

Trabajando de nuevo bajo este programa, Sloan notó algunos cambios. Efectivamente, el programa dedicado a la reinserción se había transformado en una compañía lucrativa. Todo era diferente, ya no se hacían esfuerzos de formación y todo giraba alrededor de la atención de las llamadas y el envío de los productos lo más rápido posible, independientemente de la calidad.

El PRIDE era en adelante, parte del programa PIE y, como ya lo había comentado Bob Sloan en 2011, en vez de formar a los presos y reducir la tasa de reincidencia, el PIE se convirtió en una fuente de trabajo barato para la industria –pública y privada (Sloan 2011).

Informándose sobre el programa, Sloan aprendió que había nueve condiciones³⁴ que el Estado y las empresas involucradas tenían que respetar. Por haber estado adentro del sistema, no le fue difícil darse cuenta del incumplimiento de estas condiciones y aún más allá. Por ejemplo, se ponían “a lo interno” órdenes de productos (PRIDE), se les almacenaba en el inventario para luego hacerles pasar por productos PIE (para no tener que pagar “tanto” a los presos, ya que los productos “eran” PIE). Así, PRIDE sólo pagaba a los detenidos entre 0.20 y 0.50 dólares por hora, negando entonces el salario mínimo al que tenían “derecho”. Más adelante, Sloan descubrió (por medio de una auditoría solicitada al Inspector General de Florida) que esto era solamente la punta del iceberg. La corrupción en la cual se libraba PRIDE era mucho más grande³⁵.

³⁴ Entre las cuales, la obligación de pagar un salario mínimo a los trabajadores en la cárcel, y la prohibición de desplazar a trabajadores del sector privado o de interferir con los intereses del trabajo local.

³⁵ El consejo de PRIDE y su personal ejecutivo se habían separado en varias empresas, prestándose 18 millones de dólares, otorgándose otros 20 millones de dólares en contratos de proveedor único debido a estas escisiones y habían empezado a registrar las deudas contratadas por PRIDE con estos *spins-offs*. Sólo 400,000 dólares sobre 38 millones fueron encontrados. Además, PRIDE robó, entre el año 2000 y 2005, cinco de estas empresas. Bajo el contrato, el socio tenía que abastecer todo el equipamiento, material y tecnología a PRIDE que escogía una de sus usinas en la cual los bienes iban a ser producidos para las empresas. Cuando los detenidos eran formados, y el personal, informado sobre las operaciones y los clientes de las empresas privadas en cuestión, PRIDE acusaba, de manera falsa, a estas empresas de deberle cientos de miles de dólares por el tratamiento, etc. Una vez que los supervisores de las empresas fueron apartados, PRIDE simplemente, siguió operando solo, vendiendo los productos a los clientes de sus “socios”. Al mismo tiempo, PRIDE procesaba las empresas para hacerles perder mucho dinero y poder recuperar sus negocios (Sloan 2012).

Sin embargo, la queja³⁶ de Sloan concernía en este momento al programa PIE y también a cómo PRIDE fue autorizado a colaborar con empresas del sector privado que utilizaban a los detenidos casi como si fueran esclavos. La respuesta es sencilla: más de 40 Estados, con el apoyo de la NCIA, trabajaron con el Congreso para cambiar la legislación y permitir una “política” favorable al programa PIE.

Sloan descubrió que, en el Estado de Florida, aunque PRIDE supuestamente tenía que entregar el 40% de los salarios de los detenidos al *Florida Department of Corrections* (FDOC, agencia que maneja cárceles estatales en Florida) para compensar los costes del encarcelamiento, éste hizo presión (con la NCIA) sobre las leyes estatales para que este dinero regresara hacia PRIDE, para compensar los costes de las “formaciones”. Eso significa que la deducción de los salarios de los presos era utilizada para manejar a las usinas de las cárceles, mientras ellos recibían como pago una miseria.

Fue establecido (por la NCIA) que los detenidos que participaban en el programa PIE, recuperaban (después de la deducción hecha para pagar los costes de alojamiento, impuestos, ayudas a la familias, indemnizaciones a las víctimas, etc.) el 20% de su salario. Alex Friedmann, cuyo nombre ya fue mencionado en la parte 2 de este trabajo (los testimonios), pasó diez años encerrado. Él trabajó dos años en un taller de siderurgia. Después de las deducciones, a su salida, recibió 30 dólares.

Eso significa que, además de obtener beneficios colosales, las empresas se benefician de locales gratuitos, ya que son los presos, con sus magros salarios, quienes pagan la renta de sus empleadores (!).

4. ¿Qué tan grande ?

Hoy día, son 38 Estados los que han autorizado el programa PIE. De este modo, centenas de empresas se aprovechan del trabajo de entre 600,000 hasta 1 millón de presos en más de 300 usinas de las cuales 110 son operadas por la empresa gubernamental UNICOR³⁷ (Flounders 2013). Dentro de 14 de sus usinas implantadas

³⁶ Porque el capítulo se limita al trabajo de los presos, la totalidad de los casos de corrupción no fueron transcritos.

³⁷ El UNICOR (o *federal Prison Industries*, FPI) utiliza el trabajo de los presos bajo el federal Bureau of Prison (BOP) para producir bienes y servicios. Originalmente, el UNICOR sólo podía vender sus

en cárceles, más de 3000 detenidos producen el equipamiento electrónico para la comunicación de tierra, mar y aerotransportada. UNICOR es el trigésimo noveno empleador con 110 usinas en 79 penitenciarías federales (Op. Cit.).

Según el *Left Business Observer*, la industria federal de las cárceles produce el 100 % de todos los cascos militares, equipos de municiones, chalecos antibalas, tarjetas de identidad, camisas y pantalones, tiendas y sacos de dormir, bidones, entre otros.

Además del material de guerra, los detenidos producen el 98 % de todo el mercado del pequeño material, el 93 % de las pinturas y de los pinceles para artista pintor, el 92 % de las cocinas de ensamblaje, el 46 % de los objetos desmontables, el 36 % de todos los utensilios de la casa, el 30 % de los pequeños altavoces, el 21 % del mobiliario de oficina. ¡Desde piezas de avión y material médico, hasta la cría de perros para los ciegos! En ciertos lugares, los presos hasta construyen celdas destinadas a otras cárceles!.

Boeing, IBM, HP, Dell, Victoria's Secret, Starbucks, Pierre Cardin, Texas Instrument, Nintendo, Wal-Mart, Johnson & Johnson, Intel, Compaq, Motorola, Caterpillar, Sara Lee, Quaker Oats, Microsoft, TWA, entre otros, también hacen parte del sistema. Lo anterior significa que cada gesto de lo cotidiano es susceptible a tener una conexión con el trabajo carcelario.

En 2010, el total de las ventas de productos hechos por presos se situaba cerca de los 2,4 billones de dólares, sin posibilidad de saber cuál fue el porcentaje de productos PIE (Sloan 2012).

5. El detenido, un trabajador que brinda beneficios y que cuesta nada

Como lo destaca Christie (2003: 142), “[p]ara la industria privada, la mano de obra carcelaria es una verdadera mina de oro. No hay huelgas. No existen sindicatos. No hay seguro de desempleo ni indemnizaciones de trabajo. No hay problemas de idioma, como en los países extranjeros. Se construyen nuevas cárceles gigantescas cuyas

productos y servicios a agencias gubernamentales federales pero recientemente, las empresas privadas tienen algunos accesos a la fuerza de trabajo del FPI.

paredes encierran miles de hectáreas de usinas. (...) Todo por una fracción del precio del “trabajo libre”.”

Según Bob Sloan (2012), el pago de los presos se extiende de 0 hasta 10 dólares por hora, pero no reciben un salario directamente. En efecto, para poder entrar en el programa PIE, los detenidos deben completar el periodo del *pre-training* (6 meses, sin ser pagado). Bajo el PIE, es sólo después de haber completado los 4-5 años de *training* (recibiendo el salario más bajo) que los trabajadores pueden “potencialmente” pretender al “*prevailing wage*”. Sloan estima a menos del 1%, los que reciben el salario tan envidiado.

Por su parte, el NCIA determinó un baremo del “*prevailing wage*” más bajo que los otros. Eso significa que, por el mismo trabajo, “sus” detenidos ganan menos que otros trabajadores del sector privado. ¡El buen negocio!

Además, la mano de obra carcelaria está obligada a trabajar³⁸ (sino irá al confinamiento) y se arriesga a perder tiempo (liberación anticipada) si se niega a aceptar un trabajo en la industria carcelaria (Op. Cit. : 20).

Finalmente, el trabajo en las cárceles es a menudo peligroso, tóxico y no protegido. Como lo indica Sara Flounders, muchos presos limpian, revisan, reparan y vuelven a montar tanques y vehículos militares devueltos del combate, y cubiertos de elementos tóxicos, de polvo de uranio y productos químicos. Las mujeres no están bajo mejores condiciones.

B.3. Enfoque sobre la participación del CCA y GEO Group en el Complejo industrial carcelario

Las partes dos y tres de este trabajo se enfocaron en las cárceles privadas. Asimismo, se buscó los “puntos de intersección” entre éstas y la industria laboral carcelaria, para poder destacar posibles conflictos de interés.

³⁸ El trabajo carcelario supuestamente debe ser voluntario. Otra condición del programa PIE.

Como es ya sabido, la principal fuente de ingresos de las empresas privadas carcelarias es la ocupación de las camas dentro de sus instalaciones (incluso la transferencia de presos hacia otras cárceles). Sin embargo, esta no es la única. Cabe resaltar que la colaboración que existe entre las compañías privadas y el trabajo de los presos bajo el programa PIE, no sólo concierne a las cárceles gubernamentales, sino también las cárceles privadas, aunque de manera menos significativa. Éstas venden la fuerza de trabajo de “sus” presos a las empresas externas y cobran la diferencia entre lo que se paga la compañía y que se paga a los detenidos (Petit 2005). De este modo, la situación entre las cárceles privadas y públicas no se diferencia mucho en temas de trabajo de los presos.

Profundizando las búsquedas (gracias a los links, amablemente aconsejados por Bob Sloan) se demostró sin ambigüedad que no existen conflictos de interés, más bien por el contrario. ALEC y el *lobby* de ambas empresas (CCA y Geo Group) caminan juntos hacia un endurecimiento de las leyes criminales. Es más, ALEC ha trabajado fuertemente para promulgar leyes que faciliten la construcción de “*for-profit prisons*”.

Una suerte para dos de sus principales patrocinadores³⁹: CCA y Geo Group (!). De hecho, un ejecutivo de CCA fue miembro de ALEC hasta el 2010 y produjo más de 85 proyectos de leyes a favor de un endurecimiento de las leyes criminales y de la promoción de la privatización de las cárceles (Ortega 2011). Muchas leyes entre autoridades estatales y las empresas privadas carcelarias fueron organizadas (en secreto) por iniciativa del ALEC.

Es sencillo. ALEC promulga leyes más duras, aumentando así la tasa de encarcelamiento, lo cual tiene un impacto sobre los ingresos de CCA et GEO Group y sobre la fuerza de trabajo de las empresas privadas, cuyos talleres están adentro de las cárceles. Todos están felices, se cierra el círculo.

³⁹ Cada uno paga cerca de 6 millones de dólares por año (West, Sabol y Greenman: 2011).

B.4. Reflexiones

Las conexiones entre la esclavitud y el trabajo carcelario, como se demostró en este capítulo, son una realidad más que concreta. En efecto, en el sistema esclavista, las personas eran tratadas como propiedades, vendidas/compradas y obligadas a trabajar. Lo que no se diferencia mucho de la situación actual en las cárceles.

Aunque la Decimotercera Enmienda abolió la esclavitud a finales de la Guerra Civil, su principio y su “legitimidad” demoraron. Sólo cambiaron las palabras, y las leyes se adaptaron a la nueva terminología.

Después de 1865, el Norte se caracterizó por el trabajo carcelario flexible al servicio de una producción en masa, mientras que el Sur se distinguió por su sistema autoritario absoluto y racista. Hoy día, se puede afirmar que el complejo industrial carcelario suma las características antiguas de ambas zonas geográficas, acrecentando además, sus efectos.

Asimismo, la industria carcelaria implicó un encarcelamiento en masa que cuenta más Afroamericanos que el sistema esclavista.

El tratamiento de los presos, por su parte, no se distingue del aplicado a los esclavos: renta/venta de la fuerza de trabajo a intereses privados, castigo corporal, ausencia de derecho incluso el de protestar.

Ya no precisa argumentar a favor de una semejanza entre los dos sistemas. Más bien, es interesante, y apropiado, poner de relieve las diferencias, o mejor dicho las evoluciones, que parecen haber acompañado a las propias evoluciones del capitalismo.

En efecto, el encarcelamiento en masa fue la herramienta privilegiada para gestionar a la nueva pobreza (Wacquant). El sistema esclavista tenía básicamente como objetivo la explotación de la mano de obra. No obstante lo inhumano que este sistema implicó, la observación que sigue no tiene como fin una nivelación del sufrimiento, el complejo industrial carcelario contiene los gérmenes de una monstruosidad aún más perversa.

Primeramente, siendo el tercer empleador del país (Wacquant 2000), si esta industria desaparece, es más de un millón de personas (guardas, alcaldes, alguaciles, jueces, entre otros) que estaría sin empleo (sin contabilizar a los recientes liberados). Además, muchos de estos empleados son ellos mismos Afroamericanos. Según esta lógica, diferente de la época esclavista y post-Guerra Civil, la “abolición” de este sistema se convierte en un objetivo aún más difícil por lograr.

Por otra parte, aunque las condiciones de trabajo de los presos están denunciadas por los defensores de los derechos humanos, la respuesta de los Tribunales es siempre la misma: la mano de obra carcelaria no está protegida por el Código del Trabajo. Las consecuencias son evidentemente perjudicables, como ya se destacó: no posibilidad de formar sindicatos ni de protestar. En el caso de quitar la empresa, ¿a dónde irían?

Además, esta industria combina una actividad industrial Y casi “genocidiaria”⁴⁰:

Actividad industrial porque el sistema entiende el explotar la mano de obra, o la simple presencia del preso, hasta su agotamiento con el descaro de hacerle participar en la expansión carcelaria. Con su salario cuando trabaja o por el pago de los varios servicios (más caros de lo normal) puestos a su disposición.

Actividad casi genocidiaria, porque la definición de genocidio (exterminación física, intencional, sistemática y programada de un grupo debido a sus orígenes étnicos, religiosas o sociales) se acerca por mucho a lo descrito en el principio de este trabajo.

Indudablemente, el sistema carcelario americano castigó a los pobres (Wacquant), por ser pobres, por no haber entrado en la carrera capitalista. El autor hablaba de “limpieza de clase”, o “aspiradora social” para retirar de circulación (momentáneamente o definitivamente) a estas personas consideradas como indeseables. La cárcel fue entonces utilizada para esconder (¿versión edulcorada de exterminar?) intencionalmente y de manera sistemática a “esa gente” gracias a la promulgación (programación) de una serie de leyes.

⁴⁰ La palabra “casi” aquí, tiene una extrema importancia y la palabra “genocidiaria” es a tomar con mucha precaución. En efecto, se consideró en el marco de este trabajo, que las causas del encarcelamiento en masa “casi” correspondía a la definición del genocidio.

En este orden de idea, la asociación que hacen Burton Rose, Pens y Wright, previamente citados, entre industria carcelaria norteamericana y gulags de la antigua Unión Soviética, parece ser la reflexión más apropiada y justificada. Similarmente a los objetivos del sistema carcelario actual, el sistema de gulag permitió el uso de una mano de obra gratuita mientras que eliminaba categorías de personas en las cuales la URSS desconfiaba.

Por otra parte, las numerosas ventajas de las que gozan las empresas privadas que utilizan el trabajo de los presos, convierten las cárceles de los Estados Unidos en un lugar atractivo para las inversiones habitualmente destinadas a los países del Tercer Mundo⁴¹. Para un país que no deja de criticar las condiciones de trabajo en las fábricas chinas, la píldora es difícil de tragar...

Finalmente, el programa PIE sólo concierne una porción ínfima de los detenidos en las cárceles americanas: unos 5,300 presos de los 2,3 millones en total trabajan para empresas privadas. Sin embargo, como lo destaca Alex Friedmann, [traducción] “es poco, pero es una parte importante de la actividad profesional en el ambiente carcelario.”

⁴¹ Por ejemplo, una empresa que operaba en una maquiladora en México transfirió su negocio en la Prisión de Estado de San Quentin, en California. En Texas, una empresa despidió sus 150 trabajadores y acudió a los servicios de obreros/detenidos de la cárcel privada de Lockhart Texas, donde ensamblan circuitos para empresas como IBM y Compaq.

CONCLUSIONES

“LOS ESTADOS UNIDOS SON EL ÚNICO PAÍS QUE PASÓ DIRECTAMENTE DE LA BARBARIDAD
HASTA LA DECADENCIA SIN PASAR POR LA CIVILIZACIÓN”
(Oscar Wilde)

La privatización del sistema carcelario sigue siendo un concepto a menudo debatido, aunque mal conocido. Los estudios realizados hasta ahora tienen, en la mayoría, su cuota de responsabilidad. En efecto, dependiendo de sus valores, los autores han defendido una ideología o intereses en lugar de la veracidad de los hechos.

Por consiguiente, se decidió hacer referencia a la historia política y económica de los Estados Unidos, lo cual fue primordial para la comprensión del fenómeno.

Asimismo, se aprendió que la privatización había resurgido en el contexto sociopolítico de neoconservadurismo-neoliberalismo de la era Reagan, como respuesta al aumento impresionante de la población carcelaria.

Este aprendizaje llevó a establecer fácilmente la conexión entre el endurecimiento de la política penal y el crecimiento de la población carcelaria: de ahora en adelante, no se juzgaba más a los criminales sino a los crímenes (Christie 2003), a través de una justicia deshumanizada y sistemática.

Por otra parte, se aclaró la razón del nacimiento de la gran industria carcelaria, hija del *boom* carcelario y de la necesidad de nuevas cárceles. En esta perspectiva, la aparición del sector privado empresarial fue pensada como la solución a las consecuencias costosas de la nueva política penal.

Sin embargo, el objetivo de este trabajo concernía específicamente en la lógica inversa: ¿Estaría la política penal al servicio del sector privado?

La yuxtaposición de estas dos constataciones - el número de detenidos y la fe indestructible que tienen los Estados Unidos en el libre mercado – constituyó un buen punto de partida para contestar a la pregunta.

En efecto, como se demostró en el presente trabajo, el capitalismo industrial de libre mercado se desarrolló con la ayuda del Estado a través de la ley, particularmente. De este modo, se pudo destacar que el afán de lucro había corrompido el sistema penal, reemplazando el deber público y social del Estado por la búsqueda desenfrenada del beneficio. Por su parte, la privatización se entendió como la fuerza dominante e intervencionista en la gestión de la sanción penal, ya que su ganancia depende del número de detenidos en sus cárceles.

Paralelamente, se ha examinado cómo las empresas privadas influenciaban a las autoridades en materia de sistema penal para transformar las políticas y promulgar leyes a su ventaja. Se ha descubierto que, a parte de las promesas- falsas- de ahorros, las empresas privadas gastaban millones en *lobby* para lograr sus fines.

Las consecuencias sobre el preso fueron, y siguen siendo, terribles. La observación de los testimonios confirmó la hipótesis de probables recortes que privilegiaba a las condiciones de detención. Esta constatación reveló además el carácter aterrador de la no obligación, para las cárceles privadas, de rendir cuentas.

No obstante, la privatización no fue la única “tradicción” recuperada por los Estados Unidos (Op. Cit).

Aunque el capitalismo y la esclavitud representan a dos sistemas diferentes, ellos están históricamente ligados incluso en la actualidad a través del trabajo de los presos.

Para confirmar esta segunda hipótesis, se recurrió a la Decimotercera Enmienda, la cual abolió la esclavitud, excepto para los presos. Al revisar la historia de la esclavitud y el trabajo carcelario bajo las condiciones actuales, se permitió observar una extrema

similitud entre ambas realidades. Se pudo entonces afirmar que el sistema esclavista perduró a través del sistema carcelario, y sólo cambió de apariencia. Porque, aunque el trabajo del preso debe efectuarse bajo su voluntad, la investigación claramente demostró lo contrario.

Más allá de la veracidad de la hipótesis, se destacó que la industria carcelaria era una verdadera “máquina de hacer beneficio” que se autoalimenta gracias a un círculo virtuoso donde cada elemento brinda su aporte: el trabajo carcelario es entonces parte de una concentración de intereses, y ALEC está al centro de todo, como se pudo analizar. Infelizmente, el poder y el capital sólo quedan en las manos de un puñado de personas, mientras que los otros (detenidos y contribuyentes) participan sin percibir cualquier provecho, por lo contrario.

Finalmente, en el marco de este trabajo, se puede afirmar, que la privatización del sistema carcelario norteamericano constituye el estado último de la explotación humana por un capitalismo desastroso. Y así como se puede también afirmar que el fenómeno generó el endurecimiento de la política penal, no se puede hacer lo mismo respecto al trabajo forzoso. En efecto, la mayoría de los presos en las cárceles privadas no trabajan, más bien “vegetan” todo el día como lo subrayaron los testimonios, lo que tampoco es satisfactorio.

Asimismo, rentar “sus” detenidos a empresas privadas no es el principal fondo de comercio de CCA y GEO Group por ejemplo, y sus conexiones con la esclavitud se relaciona más bien con el “mercado” de presos que con el trabajo forzoso.

Éste sería entonces más imputable a las empresas gubernamentales o privadas que a las cárceles privadas como tal. Sin embargo, cuando un detenido trabaja para una empresa dentro de los muros de una cárcel privada, él padece de los mismos malos tratos que sus compañeros de fatigas de las cárceles públicas. Es importante subrayarlo.

RECOMENDACIONES

“SI QUEREMOS COMBATIR AL DIABLO, LO TENEMOS QUE CONOCER”
(Nils Christie)

Varios miedos – menos programas de rehabilitación, violencia, fugas, entre otros – acompañan a las cárceles privadas. Sin embargo, la reflexión debe hacer a otro nivel primero.

Todas las generaciones han escuchado del famoso “nunca más” tras el horror de los campos de exterminación durante la Segunda Guerra mundial. Varias lecturas se hicieron para comprender el fenómeno. Sin embargo, es la de Zygmunt Bauman, la cual se decidió explicar, ya que su teoría hace eco en la realidad del sistema carcelario americano.

Bauman no considera la exterminación como una excepción, sino como una extensión lógica de nuestro tipo de organización social (Christie 2003: 184). En esta perspectiva, la exterminación es el producto de la modernidad y no el retorno a la barbaridad (Ibíd.) Según el autor, el Holocausto es hasta ahora la prueba más clara de que la industrialización no significa progreso.

Los métodos industriales modernos de gestión y de producción se parecen más a una evolución del sistema que a una “maquinación” de exterminación en masa. Este engaño fue posible gracias a lo que llamó Bauman, la producción social de indiferencia moral de las sociedades modernas. Y como lo subraya Christie, esta indiferencia se creó por la autorización, la rutina y la deshumanización de las víctimas.

Es entonces, tiempo de parar la expansión del encierro “*for-profit*” e interiorizar de verdad el “nunca más”. La privatización carcelaria no puede ser, y no lo es, parte de la solución al encarcelamiento en masa.

A la codicia se oponen entonces la responsabilidad pública, la ética y sobre todo el deseo de evolucionar en una Humanidad digna de ese nombre.

BIBLIOGRAFÍA

Obras literarias:

ANTÓN, J. (2003) *Teoría política y Sociedad: la beneficencia como espejo social* in: **BERGALLI, R.** y otros, *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch

BARRATTA, A. (2004) *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, México: Ed. Siglo XXI, ed. 8ª.

BLACKMON, D. (2008), *Slavery by Another Name: The Re-Enslavement of Black Americans from the Civil War to World War II*. New York: Anchor.

BURTON ROSE, D. /PENS, D. /WRIGHT, P. (2002), *El encarcelamiento de América. Una visión desde el interior de la industria penitenciaria de EEUU*. Barcelona: Ed. Virus (trad. M. Borrobés).

CHRISTIE, N. (2003), *L' Industrie de la Puniton: Prison et politique pénale en Occident*. Paris : Editions Autrement. Primera edición en noruego, 1993.

DYER, J. (2000), *The Perpetual Prisoner Machine: How America Profits From Crime*. Boulder (Colorado): Westview Press.

FOUCAULT, M. (1986), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid: Ed. Siglo XXI (trad.: A Garzón del Camino). Primera edición en francés, 1975.

GARLAND, D. (2007), *Crimen y Castigo en la Modernidad Tardía*. Bogotá : Siglo de Hombre Editores.

HAGAN, J. (2010), *Who Are the Criminals? The Politics of Crime Policy from the Age of Roosevelt to the Age of Reagan*. Princeton (New Jersey): Princeton University Press.

HARCOURT, B (2006), *L'Illusion de l'ordre. Incivilités et violences urbaines : tolérance zéro ?* Paris : Descartes & Cie. Primera edición en ingles, 2001.

Mc DONALD, D.C. (1992), *Private Penal Institutions* in : *Crime and Justice*. Chicago : The University of Chicago Press. Vol 16, pp. 361-419 Disponible en : <http://www.jstor.org/action/showPublication?journalCode=crimejustice>

NOVAK, D. (1978) *The Wheel of Servitude: Black Forced Labor After Slavery*. Kentucky : First Edition.

RIVERA, I. (2004a), *Forma-Estado, Mercado de Trabajo y Sistema Penal* en: Rivera: *Mitologías y discursos sobre el castigo. Historias del presente y posibles escenarios*. Barcelona: Anthropos. Primera elaboración, 2002.

RIVERA, I. (2004b), *Recorridos y formas de la penalidad*. Barcelona: Anthropos.

RUSCHE G. y KIRCHHEIMER, O. (2004) *Punição e Estrutura Social*. Instituto Carioca de Criminologia: Rio de Janeiro (Trad. G. Neder)

SALLE, G. (2006), *Etat de droit, Etat gestionnaire: retour sur la privatisation des prisons françaises* in: *Champ Pénal/ Penal Field*. Vol 3, Disponible en: <http://champpenal.revues.org/601>

SCHLOSSER, E. (1998), *The Prison-Industrial Complex*. Washington D.C. The Atlantic. Disponible en : http://www.theatlantic.com/magazine/archive/1998/12/the-prison-industrial-complex/304669/?single_page=true

SCHICHOR, D. (1995). *Punishment for profit*. Thousand Oaks (California): SAGE Publications.

WACQUANT, L. (2000), *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial (trad.: H. Pons). Primera edición en francés, 1999.

WACQUANT, L. (2009), *Punishing the Poor : The Neoliberal Government of Social Insecurity*.

WEISS, R. (1989), *Private Prisons and the State* in : Matthews, R. (dir.) *Privatizing Criminal Justice*. Londres : Sage Publication.

Zysman, D. (2005), *La crisis del welfare y sus repercusiones en la cultura política anglosajona* in: **RIVERA, I.** *Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Barcelona: Anthropos.

Artículos:

AUSTIN, J. /COVENTRY, G. (2003), *A second look et the private prison debate* in: *The Criminologist*. Columbus (Ohio): American Society of Criminology. Vol 28, nº5. Disponible en: <http://www.asc41.com/Criminologist/2003/September-October%202003.htm>

BOWIE, N. (2013) *[A] Moral monstrosity: America's for profit Gulag system*. Russia Today. Disponible en: <http://rt.com/op-edge/moral-monstrosity-american-gulag-258/>

BISHOP, G. (2013), *A Company That Runs Prisons Will Have Its Name on a Stadium*. The New York Times. Disponible en: http://www.nytimes.com/2013/02/20/sports/ncaafotball/a-company-that-runs-prisons-will-have-its-name-on-a-stadium.html?pagewanted=all&_r=0

FLOUNDERS, S. (2013) *The Pentagon and Slave Labor in U.S. Prisons*. Disponible en: <http://www.globalresearch.ca/the-pentagon-and-slave-labor-in-u-s-prisons/25376>

FRASER, S. Y FREEMAN J. (2012), *Locking Down an American Workforce*. The Huffington Post US. Disponible en: http://www.huffingtonpost.com/steve-fraser/private-prisons- b_1439201.html

FURFARO, H. (2013), *Corrections Corporation Of America Admits To Falsifying Staffing Records*. The Huffington Post US. Disponible en: http://www.huffingtonpost.com/2013/04/11/corrections-corporation-of-america-private-prison_n_3064795.html

HARTNETT, S. (2014), *Prison Labor, Slavery & Capitalism In Historical Perspective*. History is a Weapon. Disponible en: <http://www.historyisaweapon.com/defcon1/hisprislacap.html>

HULVAT, J (2013) *Unprotected: Private Prison Personnel and Civil Liability*. Correction.com. Disponible en: <http://www.corrections.com/news/article/34534-unprotected-private-prison-personnel-and-civil-liability>

IMSE, A. (2013), *State pays millions as prison populations sink*. Colorado Springs (Colorado): The Gazette. Disponible en: <http://gazette.com/state-pays-millions-as-prison-populations-sink/article/152065#hUhe7VgPE0f1zdRd.99>

LOKTE, E. (2012), *The Private Prison Industry: Resistance isn't Futile*. Washington DC: Service Employees International Union. Disponible en: <http://www.seiu.org/2012/02/the-private-prison-industry-resistance-isnt-futile.php>

PELAEZ, V. (2008), *The Prison Industry in the United States: Big Business or a New Form of Slavery?* Global Research. Disponible en: <http://www.globalresearch.ca/the-prison-industry-in-the-united-states-big-business-or-a-new-form-of-slavery/8289>

PETIT, M. (2005), *Privatisations à perpète*. Quebec: A Babord, Revue Politique et Sociale. Disponible en: <http://www.ababord.org/spip.php?article626>

PRENTICE, G. (2013), *U.S. judge: CCA Violated Idaho Contract When it Understaffed Private Prison*. Boise Weekly. Disponible en: <http://www.boiseweekly.com/CityDesk/archives/2013/09/16/us-judge-cca-violated-idaho-contract-when-it-understaffed-private-prison>

PRIVATE CORRECTIONS INSTITUTE, INC (2009) *Quick Facts About Prison Privatization*. Tallahassee (Florida): Private Corrections Institute, inc. Disponible en: http://www.privateci.org/private_pics/Private%20prison%20fact%20sheet%202009.pdf

ORTEGA, B. (2011), *Political Ties Give Leverage to CCA*, The Arizona Republic. Disponible en: <http://www.azcentral.com/arizonarepublic/news/articles/2011/09/04/20110904arizona-prison-business-politics.html>

ROBBINS, I. (1987) *Private Prisons & Liability*. Disponible en: <http://www.local1565.org/media/455260547519fb20ffff800bffffd523.pdf>

RUSSEL, B. (2014) *Idaho to operate troubled Correctional Center publicly*. Spokesman Review. Disponible en: <http://www.spokesman.com/stories/2014/jan/04/idaho-to-operate-troubled-correctional-center/>

SELWAY, W. y NEWKIRK, M. (2013) *Congress Mandates Jail Beds for 34,000 Immigrants as Private Prisons Profit*. Bloomberg. Disponible en: <http://www.bloomberg.com/news/2013-09-24/congress-fuels-private-jails-detaining-34-000-immigrants.html>

SEGAL, G. (2002), *Supreme Court Rules on Private Prison Liability: Inmates at private and government-run prisons should have same rights*. Washington, DC: Reason Magazine. Disponible en: <http://reason.org/news/show/supreme-court-rules-on-private>

SLOAN, B. y ELK, M. (2011), *The hidden history of Alec and Prison Labor*. The Nation. Disponible en: <http://www.thenation.com/article/162478/hidden-history-alec-and-prison-labor>

SLOAN, B. (2012), *The new slavery of the American prison factory system* Disponible en: <http://markmaynard.com/2012/06/bob-sloan-on-the-new-slavery-of-the-american-prison-factory-system/>

VOLOKH, S. (2014a), *Are private prisons better or worse than public prisons?* Washington: The Washington Post. Disponible en: <http://www.washingtonpost.com/news/volokh-conspiracy/wp/2014/02/25/are-private-prisons-better-or-worse-than-public-prisons/>

VOLOKH, S. (2014b), *The surprising truth about suing private prisons*. Washington: The Washington Post. Disponible en: <http://www.washingtonpost.com/news/volokh-conspiracy/wp/2014/02/19/the-surprising-truth-about-suing-private-prisons/>

VOLOKH, S. (2014c), *The Supreme Court has restricted civil rights litigation by federal private prison inmates: should we care?* Washington: The Washington Post. Disponible en: <http://www.washingtonpost.com/news/volokh-conspiracy/wp/2014/02/17/the-supreme-court-has-restricted-civil-rights-litigation-by-federal-private-prison-inmates-should-we-care/>

Informes:

BLAKELY, C.R. & BUMPHUS, V.W. (2004). *Private and public sector prisons—a comparison of select characteristics*. Federal Probation, 68(1), 27-33. Disponible en: www.uscourts.gov/uscourts/FederalCourts/PPS/Fedprob/2004-06/prisons.html

BUREAU OF JUSTICE ASSISTANCE (2001), *Emerging Issues on Privatized Prisons*. Washington, DC: U.S. Department of Justice. Disponible en: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/bja/181249.pdf>

CITIZENS FOR RESPONSIBILITY AND ETHICS IN WASHINGTON (2014), *Private prisons: a bastion of secrecy*. Washington, DC. Disponible en: http://www.citizensforethics.org/page/-/PDFs/Reports/CREW_Private_Prisons_FOIA_secrecy_report_02_18_2014.pdf?nocdn=1

CAMP, S.D. & GAES, G.G. (2001). *Growth and quality of U.S. private prisons: Evidence from a national survey*. Washington, D.C.: Federal Bureau of Prisons, Office of Research and Evaluation. Disponible en: http://www.bop.gov/news/research_projects/published_reports/pub_vs_priv/orepres_note.pdf

HUMAN RIGHTS WATCH (2012), *États-Unis*. Disponible en: http://www.hrw.org/sites/default/files/related_material/unitedstates_fr_2012_0.pdf

LOGAN, C. (1990), *Private Prisons. Cons and Pros*. New York: Oxford University Press.

MASON, C. (2012), *Too Good to be True: Private Prisons in America*. Washington, DC: The Sentencing Project. Disponible en: http://sentencingproject.org/doc/publications/inc_Too_Good_to_be_True.pdf

MAUER, M. (1995), *Young Black Americans and the Crime Justice System: Five Years Later*. Washington DC: The Sentencing Project. Disponible en: http://www.sentencingproject.org/doc/publications/rd_youngblack_5yrslater.pdf

MOORE, A. (1998), *Private Prison: Quality Corrections at a Lower Cost*. Los Angeles: Reason Public Policy Institute. Disponible en: http://www.hawaii.edu/hivandaids/Private_Prisons_Quality_Corrections_at_a_Lower_Cost.pdf

NATIONAL INSTITUTE OF CORRECTIONS (1992) Brierling Paper: Trends in Jail Privatization. Disponible en: <https://s3.amazonaws.com/static.nicic.gov/Library/010043.pdf>

THE PUBLIC INTEREST (2013), *How Lockup Quotas and “Low-Crime Taxes” Guarantee Profits for Private Prison Corporation*. In The Public Interest. Disponible en: <http://www.inthepublicinterest.org/sites/default/files/Criminal-Lockup%20Quota-Report.pdf>

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE (1998), *Correctional Populations in the United States, 1997*. Washington D.C.: Bureau Of Justice Statistics 2000. Disponible en: <http://bjs.ojp.usdoj.gov/content/pub/pdf/cpus97.pdf>

U.S. GOVERNMENT ACCOUNTABILITY OFFICE (2007), *Cost of Prison: Bureau of Prisons Needs Better Data to Assess Alternatives for Acquiring Low and Minimum Security Facilities*, GAO-08-6. Disponible en: <http://www.gao.gov/assets/270/267839.pdf>.

WEST H., SABOL J., GREENMAN S. (2011), *Gaming the System: how the Political Strategies of Private Prison Companies Promote Ineffective Incarceration Policies*. Washington DC: Justice Policy Institute. Disponible en: http://www.justicepolicy.org/uploads/justicepolicy/documents/gaming_the_system.pdf

Conferencias:

GREENE, J. (2000), *Prison Privatization: Recent Developments in the United States* in: International Conference on Penal Abolition. Disponible en : http://corrections.oregonafscme.com/private/prison_privatization.htm

Documentales y Videos:

ALEXANDER M. (2013), *The New Jim Crow*. 30th Annual George E. Kent Lecture, University of Chicago. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Gln1JwDUI64>

BRANCACCIO, D. y HINOJOSA, M. (2012), *Prison for Profit*. Now en PBS. Disponible en: <http://www.pbs.org/now/shows/419/video.html>

DAVIS, A. (2009) *Women, Privilege and Prisons*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KD64nmYZM04>

DUFRESNE D y BRAULT P (2012), *Prison Valley*. Disponible en: <http://prisonvalley.arte.tv>

PORTNAYA, M. (2013), *Private Prisons only encourage recidivism*. Russia Today. Disponible en: http://www.blue.name/Des_Videos_Remarquables.php?NumVideo=6539#NAVIGATION

WEIRDSMA, T. (2012), *Lying To Federal Agencies 'Happens All The Time'*. The Huffington Post US. Disponible en: http://www.huffingtonpost.com/2012/12/11/thomas-weirdsma-private-prison_n_2278935.html

Leyes:

Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners. (Geneva, 1955) Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_part_01_01.pdf

The United States Constitution Disponible en: <http://constitutionus.com/>

Páginas internet y datos:

Bob Sloan (2010) <http://www.dailykos.com/story/2010/11/27/922006/-INSOURCING-The-National-Correctional-Industries-Association#>
Bureau of Justice: West H., Sabol J., Greenman S., Prisoners in 2009 – Appendix table 20 (Washington D.C.: Bureau of Justice Statistics) Disponible en: <http://bjs.ojp.usdoj.gov/content/pub/pdf/p09.pdf>
www.alec.org
www.cca.com
www.geogroup.com
www.nationalcia.org
http://www.sourcewatch.org/index.php?title=American_Legislative_Exchange_Council
prisonlegalnews.org

justicestrategies.com
justicepolicy.org
washingtonpost.com
afsc.org
www.leftbusinessobserver.com
<http://www.sentencingproject.org>
<http://www.globalresearch.ca>
<http://www.publicintegrity.org/news/Center-for-Responsive-Politics>
www.policymattersohio.org
www.justice.gov
<http://www.fbi.gov/>
www.ccjrc.org
Huffingtonpost.com

Para la metodología del trabajo: **BRYMAN y BELL** (2007) *Business Research Methods* OUP Oxford.

ANEXOS

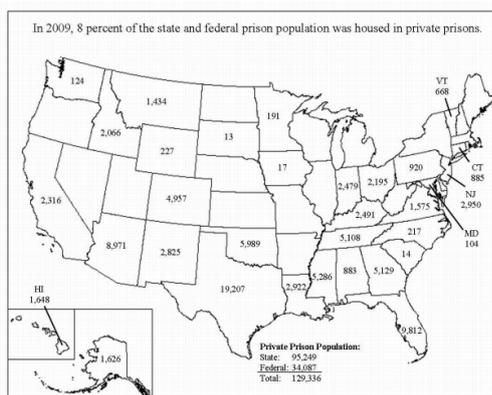
Figura 1:

Year	Population ¹	Violent crime rate	Murder and nonnegligent manslaughter rate	Felible rape rate	Robbery rate	Aggravated assault rate	Property crime rate
1992	255,029,899	1,532,274	23,750	9.3	109,062	42.8	672,479
1993	257,782,808	1,526,017	24,526	9.5	106,014	41.1	658,870
1994	260,327,021	1,857,670	23,326	9.0	102,216	38.3	618,949
1995	262,803,276	1,798,792	21,606	8.2	97,470	37.1	580,509
1996	265,228,572	1,688,540	19,645	7.4	96,252	36.3	535,594
1997	267,783,607	1,636,096	18,296	6.8	96,153	35.9	498,534
1998	270,248,003	1,533,887	16,974	6.3	93,144	34.5	447,198
1999	272,690,813	1,426,044	15,522	5.7	89,411	32.8	409,371
2000	281,421,906	1,425,486	15,586	5.5	90,179	32.0	408,016
2001 ²	285,317,559	1,439,480	16,037	5.6	90,863	31.8	423,557
2002	287,873,924	1,423,677	16,229	5.6	95,235	33.1	420,808
2003	290,788,976	1,383,678	17,528	5.7	93,883	32.3	414,235
2004	293,656,842	1,380,088	18,148	5.5	95,089	32.4	401,470
2005	296,507,061	1,390,745	18,740	5.6	94,347	31.8	417,438
2006	299,398,484	1,435,123	17,309	5.8	94,472	31.6	449,248
2007	301,621,157	1,422,970	17,128	5.7	92,180	30.6	447,324
2008	304,059,724	1,394,461	16,465	5.4	90,750	29.8	443,363
2009	307,006,550	1,325,896	15,399	5.0	89,241	29.1	408,742
2010 ³	309,330,219	1,251,248	14,722	4.8	85,593	27.7	389,089
2011	311,591,917	1,203,564	14,612	4.7	83,425	26.8	364,398

El aumento de la población carcelario no corresponde a un aumento de criminalidad

Fuente: <http://www.fbi.gov/>

Figura 2:

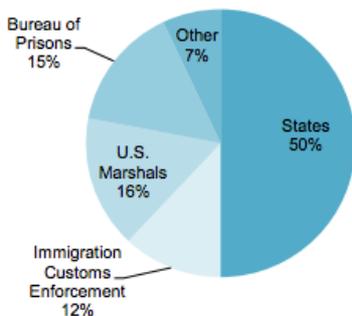


Número de personas por Estado en cárceles privadas

Fuente: West H., Sabol J., Greenman S., Prisoners in 2009 – Appendix table 20 (Washington D.C.: Bureau of Justice Statistics 2010)

Figura 3:

50 percent of CCA's revenue comes from state contracts.

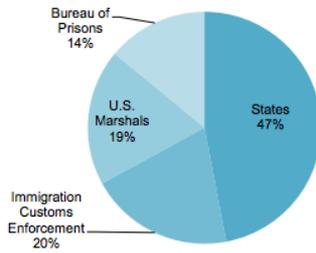


Ingresos de CCA en 2010

Fuente: CCA, Informe 2010

Figura 4:

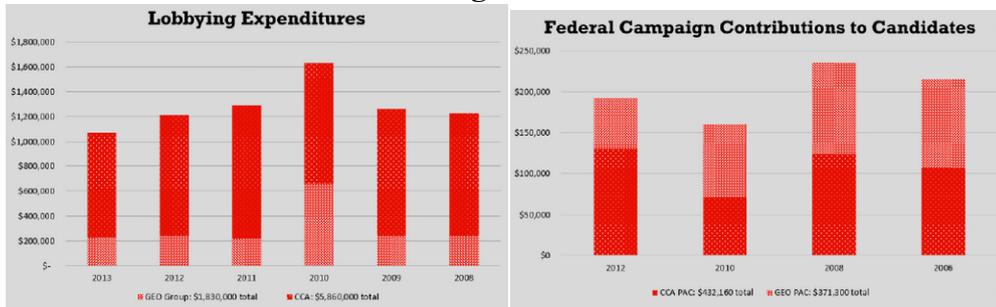
The majority of GEO's corrections revenue comes from state contracts.



Ingresos de GEO Group en 2010

Fuente: GEO Group, Informe 2010

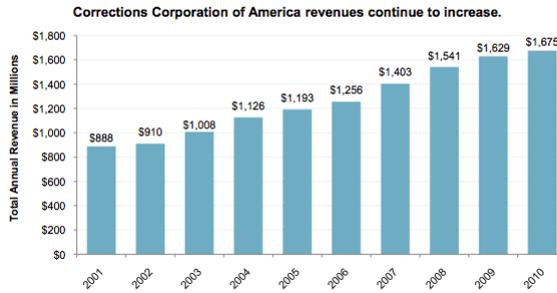
Figura 5:



Gastos en lobby y contribución electoral

Fuente: CREW organization

Figura 6:



Ingresos por año, CCA

Fuente: Informe CCA, 2010

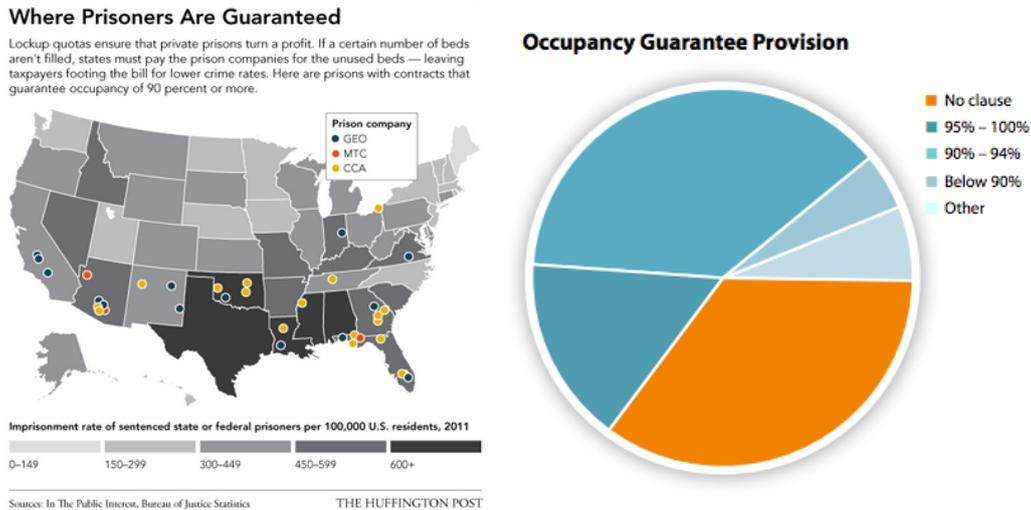
Figura 7:



Ingresos por año, GEO Group

Fuente: Informe Geo Group, 2010

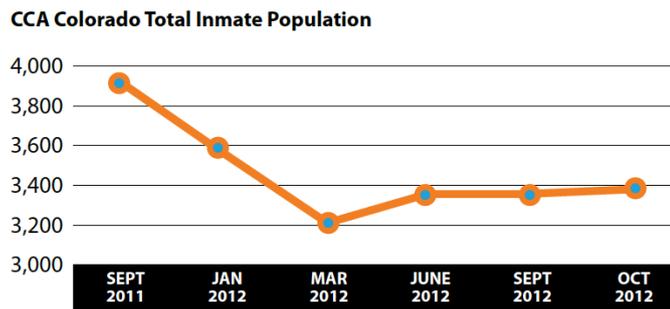
Figura 8:



Clausulas de ocupación, repartición y características

Fuente: Huffington Post

Figura 9:



Antes y después del acuerdo concluido, en marzo 2012, entre CCA y el Gobernador

Fuente: Colorado Criminal Justice Reform Coalition

Figura 10:

- The Walnut Grove Youth Correctional Facility in Mississippi is currently under federal investigation after receiving hundreds of brutality complaints. The facility, which is run by the GEO Group, is also the subject of a federal lawsuit claiming that inmates “live in unconstitutional and inhumane conditions and endure great risks to their safety and security” due to understaffing, violence, corruption, and a lack of proper medical care.
- In May 2011, a CCA prison psychiatrist in Florida was accused of asking female inmates to give him lap dances and to expose themselves. It is also alleged that he was offering to trade medication for sex.
- CCA’s Idaho Correctional Center was accused of being run as a “gladiator school” in 2010. Footage from the facility showed guards standing by as one inmate beat another

into a coma. It was alleged that staff members used violence and the threat of violence to gain leverage of inmates.
· In 2009, Hawaii Governor Linda Lingle announced plans to bring back all of the state's 168 female prisoners being held in the CCA-run Otter Creek Correctional Center in Kentucky. The governor made the decision over concerns of sexual abuse. The facility had a disproportionate number of male workers for a female prison and was found to have four times the level of sexual abuse compared to a state-run counterpart in 2007.
· In February 2007 an African man was left dying on the floor from a head injury for 13 hours at the CCA-run Elizabeth Detention Center in New Jersey. At one time officials discussed sending the body back to Guinea in order to deter the man's widow from traveling to the U.S. and drawing attention to the death.
· In 2001 a Florida grand jury found that CCA facility staff, including a nurse, "failed to demonstrate adequate health training," which contributed to the death of an inmate who swallowed several Ecstasy pills.
· Another complaint against CCA's medical services involved an inmate who died after officials allegedly refused to fill a \$35 prescription for his hereditary angioedema.
· An independent report to the Mississippi Department of Corrections found that the GEO-run Eastern Mississippi Correctional Facility inappropriately downgraded mental health diagnoses, discontinued medicine, failed to clean feces and blood out of cell units, and rarely provided mental health care, even when requested.

Hechos y casos jurídicos implicando a empresas carcelarias privadas

Fuente: Cody Mason (Nems Daily Journal, Courthouse News Service, St. Petersburg Times, New York Times y Huffington Post)

Figura 11:

<p>Prisoner Testimony: Public Hearing on Prison Privatization 2010</p> <p>Conditions of the Facility</p> <p>—The facility itself is maintained fairly well, but it is extremely overcrowded here. In a pod that holds 62 people there is only 5 sinks, 3 toilets, 2 urinals and we have to shower in direct view of staff including female staff members.¶ –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)</p> <p>—The facility at A.S.P.C. Phoenix West seemed very overcrowded for the size of the facility. There were almost 500 inmates at that facility and the recreation yard is very small. I believe it is a bad location for so many men and a prison. The rec. yard equipment is not maintained properly for safe use. Example: exercise bars are often not taped and can cause serious injury due to slipping. The facility at Florence West seems to be a better size but the conditions as far as cooling and ventilation don't seem to be maintained or are just in need of replacing coolers and vents.¶ –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)</p> <p>—We have swamp coolers only and in the summer it is so hot we have to sleep in boxers and</p>

we still sweat like crazy. It gets very hard to sleep. We are packed in her pretty well. We have very small living spaces, not even the size of a cell because we're in a dorm setting. Also the winter gets very cold and I have to wear half my clothes just to fall asleep.¶ –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—I was here for the entire summer. It was so stuffy and hot it was difficult to breathe.¶ –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—I am housed in an air-conditioning facility. Sometimes the heating and cooling is adequate, and sometimes it's not. The air-conditioning filters are not changed regularly as it sucks in dust and even insects into our cell. The prison is poorly maintained.¶ –Hawaiian Prisoner at Red Rock Correctional Facility (Operated by CCA)

—The food here has been severely substandard. Sometimes the meat is so foul smelling and tasting you simply can't eat it. People have found glass, roaches, and grasshoppers in their food. Quite frequently food that should be hot is cold and vice versa. The kitchen staff often doesn't prepare enough food so portions aren't adequate and we wait for extended periods of time to eat while more is prepared.¶ –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

Safety

—Highly unsafe. There is nothing the staff is capable of controlling. The staff are unprepared to stop physical altercations. They have no means to stop us.¶ –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—Completely unsafe. If something were to happen the staff is neither qualified or able to contain any serious situations. The staff, I believe would rush out and assure own safety. Complete lack of fire safety, regarding welfare of the inmates.¶ –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—Honestly I don't feel very safe at all. Not long ago there was an issue with the food. They serve us chicken salad with warm mayo and almost the entire unit got sick. Also earlier this year there have been two inmates; [names omitted], who died because they were not given the proper medical treatment. [Name omitted] had been seeking treatment and medical staff told he him was overreacting. He died a week later. [Name omitted] was playing basketball when he collapsed and stopped breathing. The nurse showed up and asked the inmates if we knew CPR. [Name omitted] died because no one preformed CPR.¶ –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—No inmate feels safe especially when some staff are abusive toward inmates. Some staff do not have common sense when it comes to the safety of inmates. Doors accidentally opening exposing certain class of inmates to their enemies. There were several incidents at FCC and RRC where the inmates got seriously assaulted or stabbed.¶ –Hawaiian Prisoner at Red Rock Correctional Facility (Operated by CCA)

Staffing

—Since I've been in the mainland I have suffered racism, retaliation for expressing my rights (filing informal resolution, etc), I've been sexually harassed, threatened, verbally abused, false disciplinary reports filed against me, poor medical treatment and follow up care. There were several medical staff who claim to be a doctor when they were not.¶ –Hawaiian Prisoner at Red Rock Correctional Facility (Operated by CCA)

—Recently the Chief of Unit Management and two deputy wardens were replaced. And many

corrections officers and other staff quit or are terminated—Hawaiian Prisoner at Red Rock Correctional (Operated by CCA)

—The CPO's regularly lose inmates release paperwork and inmates don't go home on time. It is just a very poorly run facility—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—One of the guards was arrested in the parking lot after his evening shift—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—There is a very high turnover rate at A.S.P.C. Phoenix West and I believe that is what leads to the uneducated training of the staff and because of [the warden]'s attitude on how to operate the facility—Former Phoenix West Prisoner (Operated by GEO Group)

—Yes [there is a high turnover of staff], probably due to low pay—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—The majority of the staff appear unkempt, out of shape and lazy. With my own eyes I've seen them enforce rules on one person and let the next slide. They talk in an abusive manner towards inmates quite frequently cussing or trying to make us look stupid in front of each other. I believe they get most of their training on the job from other guards who don't do their job in a professional manner.—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—They're highly unprofessional. They have to be placed on opposite shifts because some of them have children with one another and currently not getting along because of other current relationships—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—They are very preoccupied and overworked—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—Since I've been here we have had 2 inmates die at this facility. One put in sick-call slip after sick-call slip only to be turned away without proper medical help only to die a week or two later. The other put in sick-calls too and was not properly handled and ended up dying a short time later. Inmates watched in horror did nothing to try to revive the 30 year old inmate in question. Stating and I quote: I don't know how to do CPR.—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—I would much rather be on a normal DOC state run facility because it seems that officers are trained better and respect us men when respect is given.—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

Programs and Time

—I have entirely too much idle time. I have a C clearance, but I can't even utilize it on this yard. They don't have jobs off the yard in comparison to other minimum yards. I've been trying to work in the kitchen and they won't even allow me to do that. I've been trying for over 3 months.—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—I could be using this time more positively and I try to. But there needs to be more emphasis on programs and possibly trade education so people actually leave here better persons knowing a trade or having an education so they can be productive members of society—Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—Yes I do participate [in programs] trying to suck up as much help and knowledge I can get. But a lot of the material is quite old and the people running these programs are just going through the motions not really interested in helping and often look down on us like we are

lesser|| –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—I do have a lot of idle time because I completed all of my programming before I got to this yard|| –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—If us inmates walk out of the gates the same as we walked in them then we’ll be back in the same situation. We made mistakes but we still deserve to be able to work hard, take a trade, program more, and just accomplish something with our time here.|| –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—And I also believe that’s why there’s such a lack of rehabilitation and job trade education, because they don’t want to help us become better individuals. They want us to come back so they can make more money. Cause let’s face it if we leave and not come back they’re out of business|| –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

Family

—Upon leaving Hawaii and upon arriving on the mainland I felt lonely and lost. Family is the number one source of rehabilitation.|| –Hawaiian Prisoner at Red Rock Correctional Facility (Operated by CCA)

—I think it would be horrible [to be transferred out of state]. Family support is extremely important for me. My family keeps me going and helps me try to maintain a positive attitude.|| –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

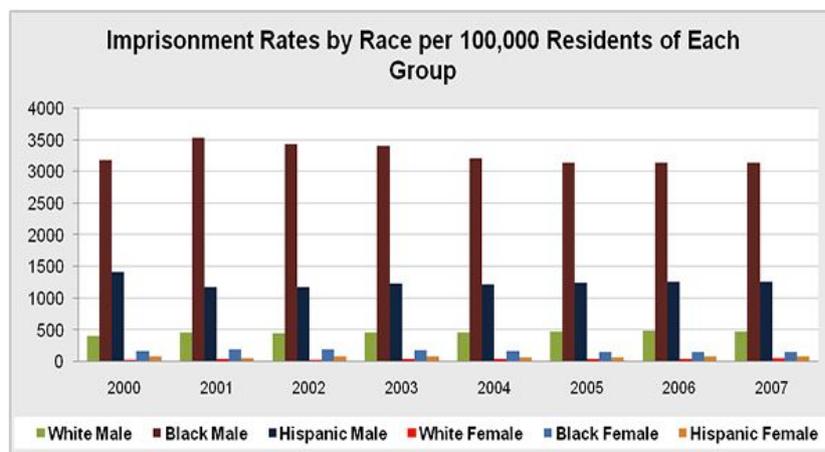
—My visits went through but my family is too far away to come visit me. I only put them on my visit list because it is mandatory in order for me to call them, but my phone calls aren’t on yet.|| –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

—Another major issue is the phone system here. It is contracted to a company called CBS. It takes a long time to get our phones activated. The company wants at \$50 deposit even when the party you are calling has a land line. After submitting numerous telephone trouble-shoot forms, I am still unable to call.|| –Prisoner at Florence West (Operated by GEO Group)

Testimonios de Presos sobre las condiciones de detención en cárceles privadas

Fuente: American Friends Service Committee.

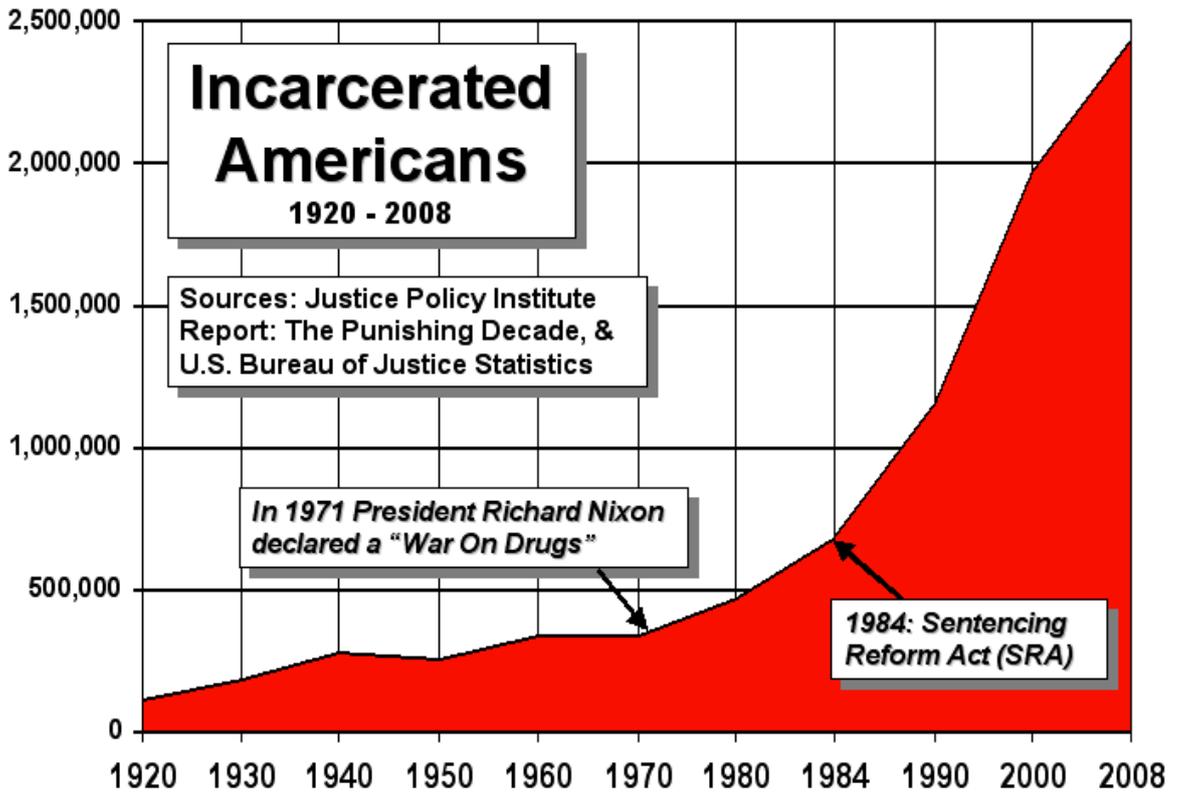
Figura 12:



Una repartición racial de la presos estadounidenses

Fuente: Huffington Post

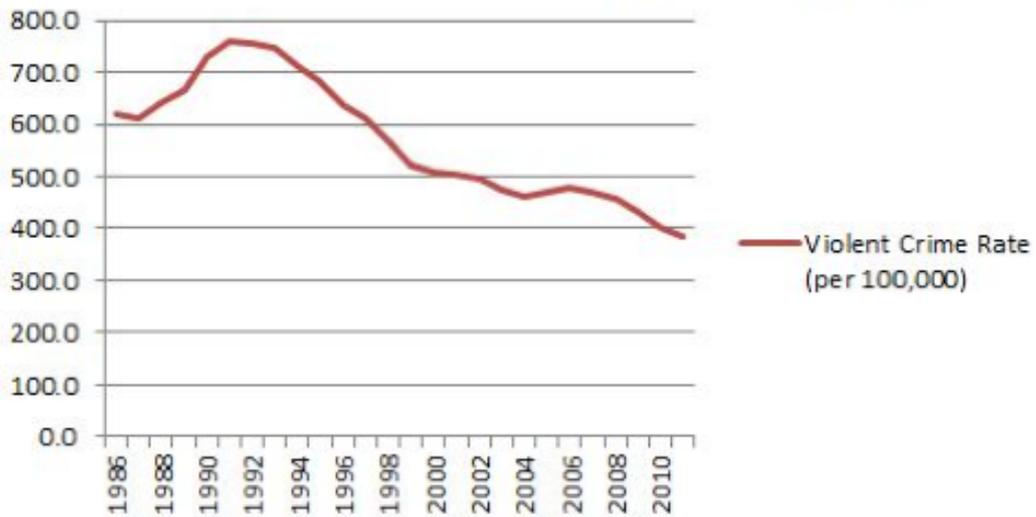
Figura 13:



Nacimiento del Complejo industrial Carcelario

Fuente: Justice Policy Institute

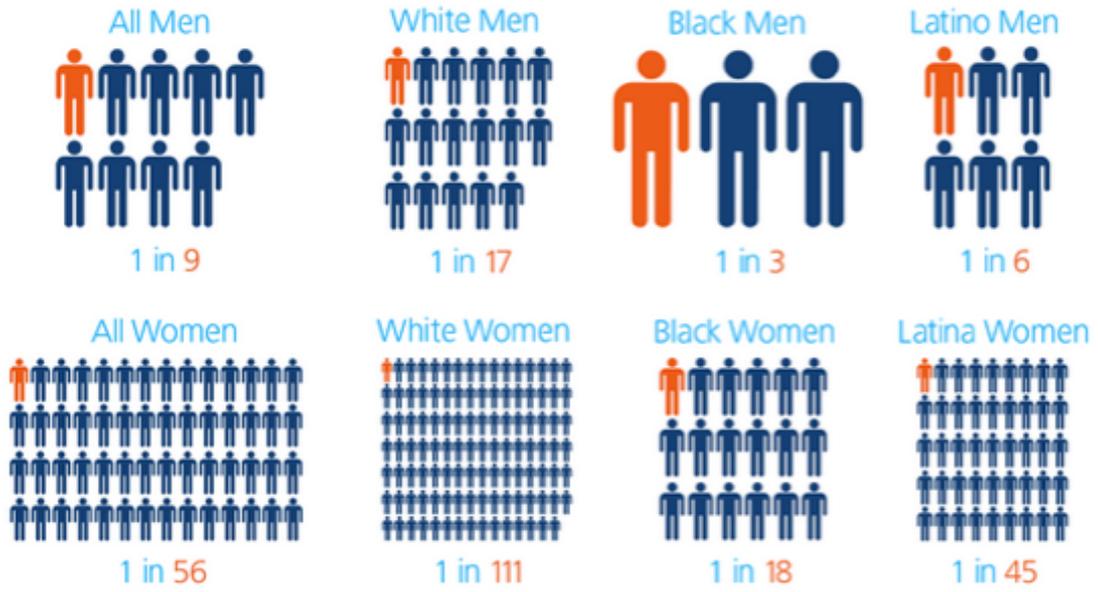
Figura 14:



Tasa de crímenes violentos

Fuente: Justice Policy Institute

Figura 15:



Repartición “racial” de la población carcelaria entre 1974 y 2001

Fuente: The Sentencing Project

Entrevista de Bob Sloan

Sarah Fortuna:

- Can we say that prison labor, while perhaps distasteful, provides job training for incarcerated men and women who will eventually enter the workforce?
- Can tell me how big prison industrial complex is?
- How are much are these prisoners being paid for their labor?
- Can you tell me where for-profit prisons and the prison labor industry meet? Are there regulations in place?

Bob Sloan:

Over the past 30+ years corporations and business owners have sought ever lower wages to increase profits. In 1979 the Prison Industries Enhancement Certification Program (PIECP or commonly termed the “PIE Program”) was enacted to allow private companies to “partner” with state prison industries to use prison labor for the manufacture of goods or provide services to the general public. There are nine mandatory requirements that must be met by these company/prison partnerships. Unfortunately these “mandatory” provisions have become ignored by both the state prison industry operators as well as the companies involved.

Here is a link to a video put together by the National Correctional Industries Association (NCIA) and the U.S. Department of Justice and used to encourage businesses to move operations from the public sector to prison industries to increase profits through controlled production, lower wages and no requirement for employee benefits (health or medical insurance premiums, unemployment insurance premiums, no paid vacations or time off, etc.) - <https://www.youtube.com/watch?v=CpVog0-aihc> This video has been removed from all sources by the DOJ and NCIA since I made it public a couple of years ago.

Due to my wide dissemination of this video, the Canadian government in 2011 discovered that Anderson Flooring was using inmate labor to manufacture goods exported to Canada. This exportation of prison made goods to that country is/was prohibited by treaty and a criminal act in that country. In 2012 Anderson was forced to admit they had been exporting these products to Canada for more than 15 years – and identified other flooring manufacturers doing the same thing. Anderson is a wholly owned subsidiary of Warren Buffett’s parent company Berkshire Hathaway: <http://hardwoodfloorsmag.com/EDITORS/blog/default.aspx?id=889&t=Anderson-Stops-Shipping-PrisonLabor-Pro>. This demonstrates that large corporations owned by high profile individuals have discovered the profitability of replacing American workers with American prisoners.

Today there are over 300 prison factories operating across the U.S. “employing” between 600,000 and 1 million prisoners holding jobs that used to belong to American workers. The NCIA now has total control over the PIE Program – policy determinations, inspections and reviews for compliance. They lobbied for this in 1995

and successfully got the U.S. DOJ to transfer these responsibilities to them in the form of a grant. Thus they oversee themselves with very little government oversight or interference.

Here is a link to an article I helped co-author in 2011 on this subject:<http://www.thenation.com/article/162478/hidden-history-alec-and-prison-labor> and a link to another article exposing a “Repatriation” program to allow U.S. companies to bring manufacturing back to the U.S. and put it in the hands of federal prisoners:<http://www.minyanville.com/business-news/editors-pick/articles/Will-Your-Job-Be-Reshored-To/3/12/2013/id/48675>.

Finally, here is a link to a U.S. corporation that operated under the name of US Technologies, Inc. with publicly owned stock traded on wall street: <http://www.secinfo.com/dsVsf.54Kq.htm>, The corporation was put out of business in 2001 by the Securities and Exchange Commission after committing criminal acts unrelated to prison industry operations. However this prospectus enlightens the processes and procedures put in place to capitalize off the cheap labor of inmate workers, the reduced leases sought and given by state prison industry operators and how utility costs were subsidized by taxpayers. Page 3 introduces you to the company overview and at page 6 begins to provide specifics on how the company acted as a front for fortune 1000 companies and “select businesses” to provide prison labor and facilities for the manufacture of assorted goods and services. Page 4 provides the names of select individuals serving upon UST’s board of directors. As you can see from this list, very influential politicians, government officials and business owners directed this pursuit of accessing cheap prison labor and low cost facilities to enrich themselves and UST. The power and influences wielded by these members of the Board explain why/how industry has been able to secure prison labor so easily and continue to use it without interference – and to pass legislation making all use of prisoners for their labor legal and acceptable.

I hope this provides you with some insight as to the use of prison industries in the U.S. and who is profiting from that use. It is mostly the larger companies like Boeing, Walmart and Lockheed Martin that realize the most in profits and capitalize off the use of such labor. If you would like a list of current corporations using inmate labor, let me know. In the meantime here is a link to the NCIA’s latest list of companies partnered with state prison industries in the U.S.: <http://www.nationalcia.org/wp-content/uploads/Quarter-3-2013-Certification-Listing2.pdf>.